



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.I-1958

Año XXIV

Jueves 23 de julio de 1959

Núm. 175

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
JEFATURA DEL ESTADO			
Ordenación Económica. —Corrección de erratas del Decreto-ley de Ordenación Económica, de 21 de julio de 1959	10052	ción de las obras de electrificación y teléfonos incluidas en los Planes Provinciales de 1959	10052
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Planes Provinciales y Concesión de Obras y Servicios. —Orden por la que se exceptúan de las formalidades de subasta y concurso los contratos de ejecu-		Corporaciones Locales. —Corrección de erratas de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre tramitación para el examen y fallo de las cuentas de dichas Corporaciones	10052

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		de abril de 1958, que disponía el retiro del Policía armado don Francisco Sánchez Martínez	10054
Confirmaciones de cargos. —Orden por la que don Antonio Martínez Navarro, Comandante de Infantería retirado, continúa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Murcia	10053	Resolución por la que se dispone la publicación de la baja del ex Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Faustino Pérez de Heredia Garay.	10054
Destinos. —Orden por la que se destina a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas a don Antonio Iglesias Seisdedos	10053	Otra por la que se dispone el del Policía armado don Alfonso Alfaro Calderón	10054
Jubilaciones. —Orden por la que se dispone la de don Juan Francisco Martínez Arroyo	10053	Separaciones. —Orden por la que se separa del Escalafón de Practicantes titulares a cincuenta y tres señores, cuya lista empieza con don José María Almansa Novoa y termina con don Florian Yubero Cañas, por no haber tomado posesión de la plaza de Practicante titular que les fué adjudicada en concurso de provisión de destinos entre los aprobados en la oposición convocada en 26 de abril de 1956 (resuelta el 14 de abril de 1958), resuelto por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1958	10054
Nombramientos. —Orden por la que se efectúan diversos nombramientos en comisión en el Cuerpo Técnico de Interventores Civiles	10053	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra por la que se efectúan diversos nombramientos en comisión en el Servicio de Interpretación de Arabe y Bereber	10053	Nombramientos. —Ordenes por las que se nombra Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media (Isabel la Católica), de Madrid; Secretarios de los Institutos de Zaragoza «Miguel Servet», y de Calahorra, e Interventores, Vicedirectores y Vicesecretarios de varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media	10053
Otra por la que se efectúan diversos nombramientos en comisión en el Cuerpo de Delinquentes, a extinguir, procedentes de la zona Norte de Marruecos.	10053	Situaciones. —Resoluciones correspondientes al personal no Catedrático de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media dictadas durante los meses de mayo y junio de 1959	10055
Otra por la que se efectúan diversos nombramientos en comisión en el Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber	10054		
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Retiros. —Resolución por la que se dispone, a petición propia, el del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don José Notario Grima	10054		
Otra por la que se dispone quede sin efecto la de 17			

III. Otras resoluciones

PÁGINA	PÁGINA
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Clasificaciones.—Resolución por la que se clasifica con carácter provisional las plazas pertenecientes a los Cuerpos generales de Sanitarios Locales de la provincia de León	10056
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Adquisiciones.—Decreto por el que se autoriza la adquisición directa de ocho máquinas quitanieves «Laitil» con motor de 65 HP. y cuatro con turbo-fresa «Rolba»	10057
Obras.—Resolución por la que se adjudica a S. A. E. Degremont el concurso que se expresa	10058
Transportes por Carretera.—Resolución por la que se adjudican definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros entre las localidades que se citan	10058
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Escuelas Nacionales.—Orden por la que se transforma en unitaria de niños la mixta de El Cartañar, del Ayuntamiento de Mazarambroz (Toledo)	10059
Patronatos Municipales Escolares.—Orden por la que se constituye el de Valencia	10059
MINISTERIO DEL AIRE	
Servidumbres aéreas.—Orden por la que se confirma la existencia en torno a la Base Aérea de Matacán (Salamanca) de las indicadas servidumbres	10060
Otra por la que se confirma la existencia en torno a la Base Aérea de Talavera la Real de las indicadas servidumbres	10061
Otra por la que se confirma la existencia en torno al Aeropuerto de San Sebastián-Fuenterrabía de las servidumbres indicadas	10061

IV. Oposiciones y concursos

CORTES ESPAÑOLAS	
Oficiales Letrados.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las plazas indicadas	10061
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Porteros de los Ministerios Civiles.—Orden por la que se transcribe relación de concursantes para ingreso en el indicado Cuerpo	10061
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Auxiliares de Prisiones.—Resolución por la que se declaran admitidos y excluidos en la oposición a los señores que se citan	10062
Oficiales de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones.—Resolución por la que se hace pública la relación de solicitantes admitidos y excluidos para la oposición a las plazas indicadas	10063
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media.—Orden por la que se convocan a oposición cátedras de «Lengua y Literatura españolas»	10063
ADMINISTRACION LOCAL	
Médico del Servicio de Radiología y Electroterapia de la Beneficencia Provincial de la Diputación de Orense.—Anuncio por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la plaza indicada, aprobado por el Consejo Nacional de Sanidad, cuyas bases de convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fechas 19 y 27 de enero del año en curso	10064

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa.—Melilla	10065
MINISTERIO DEL EJERCITO	
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central	10066
MINISTERIO DE MARINA	
Comandancias Militares.—Ceuta	10067
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Parque Móvil de Ministerios Civiles.—Jefatura de Asuntos Sociales	10067
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Dirección General de Enseñanzas Técnicas.—Patronato de la Escuela de Administración de Empresas	10067
Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.—Albacete	10068
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Delegaciones.—Madrid	10068
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Jefaturas Agronómicas.—Toledo	10068
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	10068

VI.—Administración de Justicia 10069

VII.—Anuncios particulares 10070

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
JEFATURA DEL ESTADO			
Corrección de erratas del Decreto-ley de Ordenación Económica, de 21 de julio de 1959	10052	de 1958, que disponía el retiro del Policía armado don Francisco Sánchez Martínez	10054
CORTES ESPAÑOLAS			
Anuncio del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales Letrados de las Cortes Españolas por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos	10061	Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Faustino Pérez de Heredia Garay	10054
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 13 de julio de 1959 por la que se jubila a don Juan Francisco Martínez Arroyo	10053	Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía armado don Alfonso Alfaro Calderón	10054
Orden de 14 de julio de 1959 por la que don Antonio Martínez Navarro, Comandante de Infantería retirado, continúa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Murcia	10053	Corrección de erratas de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre tramitación para el examen y fallo de las cuentas de dichas Corporaciones	10052
Orden de 14 de julio de 1959 por la que se transcribe relación de concursantes para ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles	10061	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Orden de 15 de julio de 1959 por la que se destina a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas a don Antonio Iglesias Seisdedos	10053	Decreto 1252/1959, de 16 de julio, por el que se autoriza la adquisición directa de ocho maquinas quitanieves «Latil», con motor de 65 HP. y cuatro con turbofresa «Rolba»	10057
Orden de 15 de julio de 1959 por la que se efectúan diversos nombramientos en comisión en el Cuerpo Técnico de Interventores Civiles	10053	Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudican definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera, entre las localidades que se citan	10058
Orden de 15 de julio de 1959 por la que se efectúan diversos nombramientos en comisión en el Servicio de Interpretación de Arabe y Bereber	10053	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudica a S. A. E. Degremont el concurso que se expresa	10057
Orden de 15 de julio de 1959 por la que se efectúan diversos nombramientos en comisión en el Cuerpo de Delinquentes, a extinguir, procedentes de la Zona Norte de Marruecos	10053	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 15 de julio de 1959 por la que se efectúan diversos nombramientos en comisión en el Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber	10054	Orden de 15 de junio de 1959 por la que se convocan a oposición cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	10063
Orden de 20 de julio de 1959 por la que se exceptúan de las formalidades de subasta y concurso los contratos de ejecución de las obras de electrificación y teléfonos incluidos en los Planes Provinciales de 1959.	10052	Ordenes de 9 de julio de 1959 por la que se nombra Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid; Secretarios de los Institutos de Zaragoza «Miguel Servet», y de Calahorra, e Interventores, Vicedirectores y Vicesecretarios de varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media	10055
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se declaran admitidos y excluidos en la oposición a Auxiliares de Prisiones a los señores que se citan.	10062	Orden de 7 de julio de 1959 por la que se transforma en unitaria de niños la Escuela mixta de El Castañar, del Ayuntamiento de Mazarambroz (Toledo)	10059
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se hace pública la relación de solicitantes admitidos y excluidos para la oposición a plazas de Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones	10063	Orden de 7 de julio de 1959 por la que se constituye el Patronato Municipal escolar de Valencia	10059
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 7 de julio de 1959 por la que se separa del Escalafón de Practicantes titulares a cincuenta y tres señores, cuya lista empieza con don José María Almansa Novoa y termina con don Florián Yubero Cañas, por no haber tomado posesión de la plaza de Practicante titular que les fué adjudicada en concurso de provisión de destinos entre los aprobados en la oposición convocada en 26 de abril de 1956 (resuelta el 14 de abril de 1958), resuelto por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1958	10054	Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Media correspondientes al personal no Catedrático de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media dictadas durante los meses de mayo y junio de 1959	10055
Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se clasifica con carácter provisional las plazas pertenecientes a los Cuerpos generales de Sanitarios Locales de la provincia de León	10056	MINISTERIO DEL AIRE	
Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, a petición propia, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don José Notario Grima	10054	Orden de 26 de junio de 1959 por la que se confirma la existencia en torno a la Base Aérea de Matarán (Salamanca) de servidumbres aéreas	10060
Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone quede sin efecto la de 17 de abril		Orden de 26 de junio de 1959 por la que se confirma la existencia en torno a la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz) de servidumbres aéreas	10061
		Orden de 26 de junio de 1959 por la que se confirma la existencia en torno al Aeropuerto de San Sebastián-Fuenterrabía de servidumbres aéreas	10061
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Anuncio de la Diputación Provincial de Orense por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar la oposición a una plaza de Médico del Servicio de Radiología y Electroterapia de la Beneficencia Provincial, aprobado por el Consejo Nacional de Sanidad, cuyas bases de convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fechas 19 y 27 de enero del año en curso	10064

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

CORRECCION de erratas del Decreto-ley de Ordenación Económica, de 21 de julio de 1959.

Habiéndose padecido varios errores en la inserción del Anexo 1 del Decreto-ley de Ordenación Económica, de 21 de julio de 1959 publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 174, del día 22 de julio, a continuación se publica debidamente rectificado:

ANEXO 1

DERECHOS TRANSITORIOS DE EXPORTACION

Número de la partida	Artículos	Forma de adeudo	Unidad — Kilogramos	Derechos oro — Pesetas
1	a) Blenda de reocín	P. b.	1.000	49.00
	b) Las demás	P. b.	1.000	1.50
26	Mineral de hierro	P. b.	1.000	5.61
27	Naranja amarga, granadas y uvas, excepto las de Almería y Aledo	P. n.	100	4.20
28	Uvas de Almería y Aledo y las demás frutas frescas	P. n.	100	8.40
29	Tomate fresco	P. n.	100	5.88
30	Castañas pasas higos secos, pulpas de albaricoque, melocotón y otras frutas.	P. n.	100	14.00
31	Refugo, tornizo, desperdicios granulados y serrín de corcho	P. b.	1.000	139.78
32	Corcho en planchas	P. b.	1.000	279.56
33	Aceite de oliva en bidones de más de 20 kilogramos de contenido	P. n.	100	28.00
34	Aceituna de verdeo	P. n.	100	42.00
35	Albaricoque seco	P. n.	100	42.00
36	Almendra y avellana en cáscara	P. n.	100	54.54
37	Almendra y avellana en grano	P. n.	100	103.44
38	Pieles sin curtir de ganado menor, conejo y liebre	P. n.	100	103.44
39	Potasa	P. b.	1.000 de K ₂ O	42.00

Las expediciones pendientes de despacho en las Aduanas y comprendidas en factura de exportación registrada ya en la Aduana en la fecha de publicación del presente Decreto-ley quedan exceptuadas de la aplicación de los derechos arriba establecidos.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de julio de 1959 por la que se exceptúan de las formalidades de subasta y concurso los contratos de ejecución de las obras de electrificación y teléfonos incluidas en los Planes Provinciales de 1959

Ilustrísimo señor:

Por la Orden de 2 de septiembre de 1958 se exceptuaron de las formalidades de subasta y concurso los contratos de ejecución de las obras de electrificación y teléfonos incluidas en los planes provinciales del año 1958, debido a que la naturaleza de las obras mencionadas impedía promover concurrencia en la oferta para la contratación de su ejecución. Visto el buen resultado derivado de dicha disposición, y como sea que las circunstancias que la motivaron siguen subsistentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57, número segundo de la Ley de Administración y Contabilidad, he tenido a bien disponer:

Exceptuar de las solemnidades de subasta y concurso los contratos para la ejecución de las obras de electrificación e instalaciones de teléfonos incluidas en los planes provinciales aprobados para el presente ejercicio, contratos que podrán ser concertados directamente por las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos respectivas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre tramitación para el examen y fallo de las cuentas de dichas Corporaciones.

Habiéndose omitido el apartado e) del artículo 2º de dicha Circular, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 171, de 18 de julio de 1959, se transcribe a continuación íntegro:

«e) De los Servicios provincializados o municipalizados: — Cuenta anual de cada uno.»

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de julio de 1959 por la que don Antonio Martínez Navarro, Comandante de Infantería retirado, continúa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Murcia

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Antonio Martínez Navarro, Comandante de Infantería destinado en Comisión a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden Circular de fecha 5 de marzo de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 67) en las condiciones determinadas en el Decreto de esta Presidencia de 5 de octubre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 279), cese en el desempeño de la misma en lo que se refiere a la percepción de haberes que establece dicho Decreto, por haber pasado a la situación de retirado por Orden del Ministerio del Ejército de fecha 18 de junio próximo pasado continuando, no obstante, en su actual situación, desempeñando el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Murcia, para el que fué designado por Orden Circular de esta Presidencia de fecha 3 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 8).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres.

ORDEN de 15 de julio de 1959 por la que se destina a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas a don Antonio Iglesias Seisdedos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con cuanto dispone el párrafo segundo artículo quinto, de la Orden de 18 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 97, de 23 del mismo mes).

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer el destino voluntario por elección a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas del Intérprete Mayor de segunda clase del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber don Antonio Iglesias Seisdedos y, de consiguiente, el cese en su destino actual en la Jefatura del Ejército de España en el Norte de África.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 13 de julio de 1959 por la que se jubila a don Juan Francisco Martínez Arroyo.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 26 de junio del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, don Juan Francisco Martínez Arroyo.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 15 de julio de 1959 por la que se efectúan diversos nombramientos en comisión en el Cuerpo Técnico de Interventores Civiles.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto de 18 de junio último y en ocasión de vacantes en el Cuerpo Técnico de Interventores Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar los siguientes nombramientos en comisión, que surtirán efectos económico-administrativos al día 14 de marzo del año actual.

A Interventor comarcal:

D. José María Salazar López

A Interventor de primera clase:

D. Rodolfo Beltrán Ballester.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres.

ORDEN de 15 de julio de 1959 por la que se efectúan diversos nombramientos en comisión en el Servicio de Interpretación de árabe y Bereber.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto de 18 de junio de 1959 y por existir vacantes en la plantilla del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber sin consumir crédito, por encontrarse sus titulares en la situación especial prevista en el artículo 15 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar los siguientes nombramientos, en comisión, que surtirán efectos económico-administrativos al día 1 de enero del año actual:

Escala Técnica

A Intérprete Mayor de primera:

D. Ramón Arrabal Queraltó.

Escala Auxiliar

A Intérprete auxiliar Mayor de primera:

D. Enrique López Ortiz.

A Intérprete auxiliar Mayor de segunda:

D. Carlos Bitán Benchimol.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres.

ORDEN de 15 de julio de 1959 por la que se efectúan diversos nombramientos en comisión en el Cuerpo de Delineantes, a extinguir procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto de 18 de julio de 1959 y por existir vacantes en la plantilla del Cuerpo de Delineantes, a extinguir, procedentes de la Zona Norte de Marruecos sin consumir crédito por encontrarse sus titulares en la situación especial prevista en el artículo 15 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar los siguientes nombramientos en comisión, que surtirán efectos económico-administrativos al día uno de enero del año actual.

A Delineante Mayor de segunda:

D. José Olmo Boullón.

A Delineantes Mayores de tercera:

D. Braulio Díez Martín.

D. Carlos Leyva Tortosa.

D. José María Acosta Lorenzo.

D. Antonio Martínez Plaza.
D. Francisco Moreno Sánchez.

A Delineantes de primera clase:

D. Antonio Benítez Jiménez.
D. Eustasio Fernando Blanco Yulbez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1959.—P. D., R. R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

ORDEN de 15 de julio de 1959 por la que se efectúan diversos nombramientos en comisión en el Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto de 18 de junio de 1959 y por existir vacantes en la plantilla del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber, sin consumir crédito por encontrarse sus titulares en la situación especial prevista en el artículo 15 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar los siguientes nombramientos, en comisión, que surtirán efectos económico-administrativos al día 1 de enero del año actual.

Escala Técnica

A Intérpretes traductores mayores de primera:

D. José Gómez Pérez.
D. José Aguilera Pieguezuelo.
D. Antonio García Cordovilla.
D. Antonio Berdonés López.

A Intérpretes traductores Mayores de segunda:

D. Antonio Lobo Pérez.
D. Alvaro Manjarín Carretero.
D. Ramón Colera Jiménez.

Escala Auxiliar

A Intérprete auxiliar Mayor superior:

D. Juan Gómez Jaén.

A Intérpretes auxiliares Mayores de primera:

D. Joaquín Mateo López.
D. Mohammed Ben Abderrahman Yacobi.
D. Antonio Sánchez González.

A Intérpretes auxiliares Mayores de segunda:

D. Antonio Ortiz Fernández.
D. Manuel Ortiz Fernández.
D. José Miras Rodríguez.
D. Cipriano Garratón Sedoifeito.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1959.—P. D., R. R. Benítez de Lugo

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro a petición propia del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don José Notario Grima.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a petición propia, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don José Notario Grima, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone quede sin efecto la de 17 de abril de 1958, que disponía el retiro del Policía armado don Francisco Sánchez Martínez.

Excmo. Sr.: Por resolución de esta Dirección General, de fecha 17 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 109), se dispuso el pase a situación de retirado, por edad reglamentaria, del Policía del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Francisco Sánchez Martínez, y habiéndole sido concedido el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, en virtud de Orden de 27 de junio último («D. O.» número 146), queda sin efecto la resolución antes referida.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Faustino Pérez de Heredia Garay

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Faustino Pérez de Heredia Garay solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 15 de diciembre de 1953 como resultado de expediente disciplinario, sea publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía armado don Alfonso Alfaro Calderón

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del 30 del corriente mes de julio, del Policía del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Alfonso Alfaro Calderón, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

ORDEN de 7 de julio de 1959 por la que se separa del Escalafón de Practicantes titulares a cincuenta y tres señores, cuya lista empieza con don José María Atmansa Novoa y termina con don Florian Yubero Cañas por no haber tomado posesión de la plaza de Practicante titular que les fué adjudicada en concurso de provisión de destinos entre los aprobados en la oposición convocada en 26 de abril de 1956 (resuelta el 14 de abril de 1958), resuelto por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1958.

Ilmo. Sr.: El artículo 139 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953 determina que los funcionarios que sin causa justificada no tomen posesión de la plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga, y los que después de posesionados no se presenten a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncian al cargo y quedarán cesantes, causando baja en el Escalafón.

Este precepto reglamentario fué recogido en la Orden ministerial de 14 de abril de 1958, por la que se resolvía la oposición convocada con fecha 26 de abril de 1956 y se anunciaba concurso de provisión de destinos entre los aprobados así como en la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1958 por la que se resolvía el concurso de adjudicación de destinos.

Y habiendo incurrido determinados Practicantes titulares en la falta prevista en el artículo 139 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y Ordenes ministeriales antes citadas, por no haber tomado posesión de la plaza que les fué adjudicada.

Este Ministerio, en atención a lo expuesto, y en aplicación de las sanciones previstas, ha tenido a bien disponer:

Quedan separados del Escalafón de Practicantes titulares los señores que a continuación se relacionan:

Nombres	Número del Escalafón
D. José María Almansa Novoa	5.395
D. Carmelo Antúnez Hurtado	5.533
D. Jesús Aparicio Serrano	5.203
D. Juan José Bellmont Barroso	5.603
D. ^a Brígida Broncano Díez	6.581
D. Fernando Camacho Lozano	5.548
D. José Carou Ces	5.787
D. Carlos del Castillo Ruiz	5.461
D. Manuel Cruz García	6.569
D. Gerardo Checa Herránz	5.401
D. José Delmás Robles	6.009
D. Federico Díez Guerrero	6.223
D. Emilianio Diz Garrido	5.419
D. Francisco Elorza Susaeta	6.544
D. Gregorio Espinosa Quemada	6.288
D. Francisco Falsano Alvarez	6.764
D. José Eusebio García Gómez	6.002
D. ^a María Josefa García Menéndez	5.590
D. ^a Felicidad García Miguélez	5.615
D. ^a María Josefa García Miguélez	5.590
D. Francisco José García Pérez	6.210
D. Angel Gil Sanz	6.556
D. Bernardino Gimeno Alonso	6.214
D. Antonio Gómez Salmerón	5.343
D. Manuel Gómez-Comino Delgado	6.346
D. Manuel Gracia Bombau	6.711
D. Angel Guijarro Martín	5.211
D. Salvador Gurrea Comeche	5.715
D. José María de la Iglesia Andrés	6.542
D. Ernesto Laborda Almenar	6.009
D. Hermenegildo Lozano García-Redondo	5.985
D. ^a Sara López Pacio	6.155
D. Juan Manuel López de Munain Laiseca	5.895
D. Emilio Macarro Rodríguez	6.439
D. Manuel Martínez Lozano	5.713
D. Ricardo Gregorio Medina Alvarez	6.242
D. Joaquín Mora Gómez	5.992
D. Eusebio Antonio Moratilla Duarte	5.733
D. Miguel Moreta Escudero	5.950
D. José Antonio Nevot Alonso	5.816
D. Enrique Ortiz Santaclara	2.606
D. Isaac Palomar Lacalle	6.029
D. Antonio Pasolas Anguita	6.732
D. José Pérez Barranco	5.703
D. ^a Purificación Pérez Benavent	6.282
D. Eugenio Ponz Nomdedeu	5.937
D. Raúl Manuel Rodríguez Fernández	5.409
D. ^a Higinia Candelaria Rodríguez Pérez	6.763
D. Bernardino San Félix Arroyo	5.783
D. Juan Sanz Cristóbal	5.272
D. Agustín Sanz García	6.557
D. José Luis Tovar Moles	5.745
D. Florián Yubero Cañas	5.979

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 9 de julio de 1959 por las que se nombra Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica» de Madrid; Secretarios de los Institutos de Zaragoza «Miguel Servet», y de Calahorra, e Interventores, Vicedirectores y Vicesecretarios de varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media

Ilmo. Sr.: Presentada al Claustro del Centro la renuncia del cargo de Secretario formulada por don José Simón Díaz, y tramitada por la Dirección al Presidente del Patronato del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, así como la propuesta formulada por la Dirección, oído el Claustro y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha dispuesto aceptar al señor Simón Díaz la renuncia del cargo referido, y nombrar a don Francisco Carrillo García Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, con la gratificación de 5.000 pesetas anuales, figuradas en el presupuesto de Gastos de este Ministerio para este servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1959.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros, oídos los Claustros respectivos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953 y Orden de 13 de junio de 1957,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Miguel Servet» de Zaragoza, a don Rafael Rodríguez Vidal, y del «Fabio Quintiliano», de Calahorra, a don José Lesantos Gutiérrez, con las gratificaciones anuales de 5.000 pesetas, figuradas en el capítulo primero artículo segundo grupo cuarto, concepto único, subconcepto sexto, del presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1959.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros, oído el Claustro respectivo y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953 y Orden de 13 de junio de 1957,

Este Ministerio ha resuelto nombrar:

Interventores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Calahorra a don Luis Sanz-Sanz, y del de Zaragoza (F.), a don Santiago Bea Sánchez.

Vicedirectores de Calahorra, a don Simón Mediavilla González, y de Zaragoza (F.), a don Cristóbal Peregrero Sotera.

Vicesecretarios de Calahorra, a don Ildefonso Rodríguez de Lama, y de Zaragoza (F.), a don Ubaldo Herrero Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1959.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Media correspondientes al personal no Catedrático de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media dictadas durante los meses de mayo y junio de 1959.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de Decreto de 23 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril), se publica a continuación la relación, en extracto, de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Enseñanza Media durante los meses de mayo y junio de 1959 relativas a Profesores adjuntos y otro personal de Institutos Nacionales de Enseñanza Media:

MES DE MAYO

Excedencias:

Se concede voluntaria, conforme al artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954:

12-5-59 Apartado B): Doña Clotilde Noguera Cabezas, del Instituto femenino de Oviedo

18-5-59 Apartado A): Don Demetrio Iglesias Vacas, del de Aranda de Duero

19-5-59. A don Lorenzo Garranda Gómez, del de Ceuta.

Licencias:

Por enfermedad:

18-5-59 Se concede un mes con todo el sueldo a doña Olimpia Arozena Torres, del Instituto de Albacete

19-5-59. Idem prórroga de un mes, sin sueldo, a doña Margarita Socias Amorós, del de Mahón.

Jubilaciones:

30-5-59 Se declara jubilado a don José Mora Almagro, del Instituto de Cabra.

Nombramientos:

Profesoras de Escuelas de Hogar de Institutos Nacionales de Enseñanza Media:

2-5-59 Se nombra Profesora de Educación Física para el de Lugo a doña Rita Iglesias Garcia, previo cese de doña Carmen Real Latorre, y se rectifican los de doña Angéles de Latorre Maldonado y doña Dolores Clemades Montesiños, que son de Profesoras y no de Auxiliares de Educación Física de los Institutos de Lorca y de Murcia, respectivamente, así como el segundo apellido de doña Isabel Prior del Instituto de Valencia que es Santamaría y no Campaña, como se dice, y el de la Profesora de Música de Tortosa, que es María Teresa Flores.

MES DE JUNIO

Anuaciones:

1-6-59. Se anula la Orden de 6 de octubre de 1955 declarando jubilado a don Agustín Zaragoza Serret

1-6-59. Idem id. la de 19 de enero de 1959, que declaró jubilado a don Juan Igueravide Cordero, del Instituto de Cádiz.

Excedencias:

24-6-59.—Se concede la voluntaria, apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 a doña Teresa Diez Iglesias, del Instituto de Vigo; doña María Isabel Iglesias Barba del «Jaime Balmes», de Barcelona; don Daniel Brusca Danis, del «Ausias March», de Barcelona; y doña Montserrat Garriga Puig, del «Montserrat», de Barcelona.

Jubilaciones:

6-6-59 Se declara jubilado a don Manuel Manzanares Sampeyano, del Instituto «San Isidro», de Madrid.

22-6-59. Idem id a don Fermín Vallejo García, excedente.

Merma de facultades:

4-6-59 Se declara con merma de facultades para el ejercicio de la docencia a doña Pilar Gutiérrez Galante.

Nombramientos:

15-6-59. Orden ministerial nombrando Profesor adjunto interino de Religión del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid, a don Joaquín Martínez Riesco.

Prórroga de servicios:

Se concede, mediante expediente de capacidad física a don Agustín Zaragoza Serret, del Instituto de Castellón.

Idem id. a don Juan Igueravide Cordero, del de Cádiz

III. OTRAS RESOLUCIONES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se clasifican con carácter provisional las plazas pertenecientes a los Cuerpos generales de Sanitarios Locales de la provincia de León.

La Orden ministerial de 21 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de febrero) dispone que por esta Direccion General de Sanidad se lleve a cabo una revision de las clasificaciones de plazas pertenecientes a los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales, así como de las plazas de Médicos en cuanto se refiere al ejercicio libre de la profesion en Municipios hasta de seis mil habitantes o agrupaciones de Municipios que constituyen partido médico de igual censo en total.

En ella se daban las normas para la constitucion de las Comisiones Provinciales que han de elevar las propuestas pertinentes.

Estudiada por esta Direccion General la correspondiente a la provincia de León, es aceptada, si bien procede rectificar la propuesta de la Comisión sobre Casas de Socorro y Hospitales Municipales, por considerar exiguo el número de Médicos asignados a León capital, dada la función que deben desarrollar y subsanando al mismo tiempo la omisión de plazas de Practicantes para el mismo servicio y clasificando a todos ellos con la categoría que les corresponde por capitalidad. Asimismo se crean los servicios de Casa de Socorro en el Ayuntamiento de Ponferrada por considerarlo incluido en la obligacion que impone el artículo 81 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953 a las poblaciones de más de 20.000 habitantes.

Se procede a la publicacion en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del proyecto correspondiente, una vez hechas las rectificaciones pertinentes para que los Ayuntamientos y personal sanitarios que se consideren interesados puedan formular sus reclamaciones ante esta Direccion General en el plazo de dos meses, a partir de su publicacion, con arreglo a los preceptos de los números 3 y 4 de la Orden ministerial citada, no admitiéndose ninguna reclamacion fuera del plazo señalado, que será computado por la fecha del sello de entrada de la instancia correspondiente en el Registro general de esta Direccion.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 8 de julio de 1959.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Provincia de León

1.º Propuesta de clasificacion para las plazas del Cuerpo de Médicos titulares:

Almanza-Canalejas-Cebanico, figuraba con una titular de segunda categoría. Se forma nueva agrupacion con Almanza-Canalejas y Villaverde de Arcayos, continuando con una titular de segunda categoría.

Villamartin de Don Sancho, figuraba con una titular de segunda categoría. Se le segrega Villaverde de Arcayos y se propone nueva agrupacion formada por Villamartin de Don Sancho y Villaselán con una plaza de segunda categoría.

Renedo de Valdetuéjar, Prado de la Guzpeña-La Vega de Almanza, figuraba con una titular de segunda categoría. Queda limitado el partido a Renedo de Valdetuéjar y Prado de la Guzpeña con una titular de segunda categoría.

Cebanico-La Vega del Almanza, figuraba este partido como agregados de Almanza y Renedo de Valdetuéjar, respectivamen-

te, pasando a formar el partido independiente Cebanico-La Vega de Almanza con una titular de segunda categoría.

Cea-Sahelices del Río, figuraba con una titular de segunda categoría; se aumentan a dos las plazas, continuando en segunda categoría y agregándole Villamol

Sahagún-Calzada del Coto-Joara-Villamol, figuraba con dos titulares de primera categoría. Se segrega Villamol y queda constituida la nueva agrupación por Sahagún-Calzada del Coto y Joara, con dos titulares de primera categoría.

Castrocontrigo, figuraba con una titular de segunda categoría. Se aumenta a dos titulares de segunda categoría.

Los Barrios de Luna, figuraba con una titular de segunda categoría, que desciende a tercera

El resto de las plazas de Médicos titulares quedan clasificados como figuran en la actualidad.

2.º Propuesta de clasificación de los Municipios menores de seis mil habitantes a efectos del ejercicio libre de la profesión:

Ayuntamiento	Número de Médicos titulares	Número de Médicos libres
Santa Marina del Rey	1 de 2.ª	1
Bustillo del Páramo	1 de 2.ª	1
Villarejo de Orbigo	1 de 2.ª	1
Soto de la Vega	1 de 2.ª	1
Cuadros y Sariegos	1 de 2.ª	1
San Andrés del Rabanedo	1 de 2.ª	1
Riello y agregados	1 de 2.ª	1
Torre del Bierzo	1 de 2.ª	1
Toreno y Freshedo	1 de 2.ª	1
Sabero	1 de 2.ª	1
Santas Martas	1 de 2.ª	1
Bembibre	2 de 2.ª	1
Cistierna	2 de 3.ª	1

Los demás distritos médicos son clasificados solamente con las plazas de Médicos titulares.

3.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorros y Hospitales Municipales:

Ayuntamiento	Núm. de plazas	Categoría
León	6	2.ª
Ponferrada	4	4.ª

4. Propuesta de clasificación de plazas del Cuerpo de Tocólogos titulares:

Ayuntamiento	Núm. de plazas	Categoría
León	1	2.ª
Ponferrada	1	4.ª

5.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Odontólogos titulares:

Ayuntamiento	Núm. de plazas	Categoría
Astorga	1	4.ª
León	1	2.ª
Ponferrada	1	4.ª
Villablino	1	4.ª

6.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Practicantes titulares:

Los partidos médicos de la provincia de León quedan todos clasificados con una plaza de Practicante titular de la misma categoría que los Médicos, con excepción de los siguientes partidos que quedan clasificados en la forma siguiente:

Ayuntamiento	Núm. de plazas	Categoría
Astorga	2	1.ª
León	3	1.ª
Ponferrada	2	1.ª
Villablino	2	1.ª

En todos estos Municipios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Bases de Sanidad, de 25 de noviembre de 1944, y Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, una de las plazas será de Practicante femenino, con título de Puericultor, cuando tenga más de 10.000 habitantes el Municipio.

7.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Practicantes de Casas de Socorro y Hospitales Municipales:

Ayuntamiento	Núm. de plazas	Categoría
León	6	2.ª
Ponferrada	4	4.ª

8.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Matronas titulares:

Ayuntamiento	Núm. de plazas	Categoría
León	33	1.ª

Los partidos médicos de la provincia de León quedan todos clasificados con una plaza de Matrona titular de la misma categoría que la de los Médicos y Practicantes, con excepción de los siguientes partidos que quedan clasificados como anteceden.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 1252/1959, de 16 de julio, por el que se autoriza la adquisición directa de ocho máquinas quitanieves «Latil», con motor de 65 HP., y cuatro con turbo-fresa «Rolba».

Para su empleo en las carreteras del Estado, se precisa la adquisición de ocho máquinas quitanieves marca «Latil», con motor de sesenta y cinco caballos, y cuatro con turbo-fresa «Rolba»

Las características que concurren en tal materia y la existencia de producción nacional de dichas máquinas lo que se atestigua según certificaciones expedidas por el Ministerio de Industria, aconsejan se haga uso de la autorización que concede el artículo cincuenta y siete, apartado doce, del capítulo quinto de la Ley vigente de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, aprobada por Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; visto el Informe de la Intervención General de la Administración del Estado a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir de la casa Casl. Sociedad Anónima ocho máquinas quitanieves marca «Latil» con motor de sesenta y cinco caballos, por un importe total de once millones tres-

cientas treinta y seis mil ciento siete pesetas con doce céntimos, y cuatro marca «Latil», con turbo-fiesa «Rolba», por un importe total de cuatro millones ciento setenta y nueve mil setecientas dieciséis pesetas con sesenta céntimos, con destino a los servicios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con cargo a la sección séptima, capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto noveno (Modernización de Carreteras), grupo B. de porcentajes, del vigente Presupuesto de Gastos.

Artículo segundo.—Por el Ministro de Obras Públicas se dictarán las oportunas disposiciones para cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudica a S. A. E. Degremont el concurso que se expresa.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar a S. A. E. Degremont el concurso de las obras de «Suministro y montaje de los mecanismos y obras de la instalación de filtración y depuración del abastecimiento de agua a Logroño» en la cantidad de 5.465.982,55 pesetas, a que asciende el presupuesto de ejecución por contrata de la solución (segunda variante), propuesta por la empresa en el proyecto presentado al concurso y de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) En la ejecución de las obras regirán, además del pliego de condiciones facultativas del proyecto de abastecimiento de agua a Logroño, aprobado definitivamente con fecha 30 de octubre de 1956, las condiciones que figuran en el pliego de bases y en el pliego de condiciones particulares y económicas del concurso y las que se especifican en la presente adjudicación, así como las estipuladas en el pliego de condiciones facultativas del proyecto formulado por el adjudicatario en cuanto mejoren o no se opongan a las anteriores.

b) El adjudicatario ejecutará bajo su responsabilidad las obras por él proyectadas, pero cumplirá cuanto sea ordenado por el Ingeniero encargado de la Administración, a cuyos efectos remitirá a la Confederación Hidrográfica del Ebro los planos de detalle de las diferentes partes de la obra con un mes de anterioridad al comienzo de los respectivos trabajos.

c) El adjudicatario se compromete a ejecutar además de las obras que integran el proyecto que se adjudica designado en su proposición como segunda variante, y si ello lo juzga pertinente la Administración, la arqueta de llegada de agua y la tubería de conducción desde ésta hasta la instalación de los filtros. Dichas obras se abonarán según certificación a los precios unitarios que figuran en el proyecto unido a la proposición (cuarta variante).

d) El adjudicatario al construir deberá prever que pueda, en un futuro, ser aconsejable cubrir la instalación de filtración.

e) En el plazo de dos meses, a partir de la adjudicación presentará el adjudicatario una justificación del sistema de depuración mediante cloro previsto en el proyecto, así como un estudio comparativo con una posible depuración mediante cloramina acompañada de los oportunos análisis y ensayos y en el que se tendrá en cuenta tanto el aspecto del sabor del agua como el de la pérdida de la acción bactericida del cloro.

f) Durante un año, a partir de la fecha de adjudicación, se realizarán bimestralmente bien por el adjudicatario directamente o bien en el laboratorio que señale el Ingeniero encargado de las obras, pero siempre por cuenta de aquél, tomas de muestras de agua en el emplazamiento de la toma y ensayos sobre las mismas que justifiquen el tipo de coagulación adoptado. Se examinará especialmente la influencia que la acción de cal pueda tener sobre el pH y aperlividad del agua, así como sobre una posible disminución de la dosis de sulfato de alumina necesaria en este caso; se comparará con el empleo del sulfato de alumina como único producto de adición.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—E. Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudican definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 6 de junio de 1959, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan a continuación:

Servicio entre Valencia y El Garbí, provincia de Valencia, con hijuelas de Burjasot a Nueva Habana, de Bétera a Cartuja de Portacoeli y de Serra a Puntal de los Forques (expediente núm. 4.597), a «Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes, S. A.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Valencia y El Garbí de 35.792 kilómetros de longitud, pasará por Burjasot, Godella, Campo Olivar, Bétera, Náquera, Serra y Barraís.

El de la hijuela entre Burjasot y Nueva Habana, de 2.507 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

El de la hijuela entre Bétera y Cartuja de Portacoeli, de 11.700 kilómetros de longitud, pasará por Sanatorio.

El de la hijuela entre Bétera y Cartuja de Portacoeli, de 10 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Servicio de invierno: Lunes y sábados (laborables), dos expediciones de ida y vuelta entre Bétera y Serra.

Una expedición de ida y vuelta entre Valencia y Serra.

Martes, miércoles, jueves y viernes (laborables), tres expediciones de ida y vuelta entre Bétera y Serra.

Domingos y festivos, cuatro expediciones de ida y vuelta entre Bétera y Serra.

Domingos, tres expediciones de ida y vuelta entre Valencia y Sanatorio de Portacoeli.

Una expedición de ida y vuelta entre Bétera y Sanatorio de Portacoeli.

Festivos (no domingos), dos expediciones de ida y vuelta entre Valencia y Sanatorio de Portacoeli.

Jueves (laborables), una expedición de ida y vuelta entre Valencia y Sanatorio de Portacoeli.

Servicio de verano: Lunes y sábados (laborables) una expedición de ida y vuelta entre Valencia y Serra, más una de ida los sábados y una de vuelta los lunes.

Cinco expediciones de ida y vuelta entre Bétera y Serra.

Martes, miércoles, jueves y viernes (laborables), una expedición entre Valencia y Serra.

Cinco expediciones de ida y vuelta entre Bétera y Serra.

Domingos y festivos, dos expediciones de ida y vuelta entre Valencia y Serra.

Cinco expediciones de ida y vuelta entre Bétera y Serra.

Una expedición de ida y vuelta entre Bétera y Puntal de Forques.

Una expedición de ida y vuelta entre Bétera y El Garbí.

Domingos, dos expediciones de ida y vuelta entre Valencia y Sanatorio de Portacoeli.

Una expedición de ida y vuelta entre Valencia y Cartuja de Portacoeli.

Una expedición de ida y vuelta entre Bétera y Sanatorio de Portacoeli.

Festivos (no domingos), dos expediciones de ida y vuelta entre Valencia y Sanatorio de Portacoeli.

Jueves (laborables), una expedición de ida y vuelta entre Valencia y Sanatorio de Portacoeli.

Todos los días laborables de la temporada, dos expediciones de ida y vuelta entre Valencia y Campo Olivar.

Dos expediciones de ida y vuelta entre Valencia y Nueva Habana.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes: Nueve autobuses con capacidades de 32 a 55 viajeros, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,37 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,055 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente, grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Compañía de Ferrocarriles y Tranvías de Valencia un canon de coincidencia de dos noventa y uno (2,91) por ciento (100).

Servicio entre Santo Tomás de Lorenzana a Ribadeo, a Mondoñedo, a Gontán y a Vegadeo—servicio exclusivamente de ferias y mercados—, provincia de Lugo (expediente núm. 4.237), a don Jesús López Gayoso, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Santo Tomás de Lorenzana y Ribadeo, de 32 kilómetros de longitud, pasará por Lorenzana y Barreiros.

El de Santo Tomás de Lorenzana a Mondoñedo, de 13 kilómetros de longitud, pasará por Lorenzana.

El de Santo Tomás de Lorenzana y Gontán, de 29 kilómetros de longitud, pasará por Lorenzana; y

El de Santo Tomás de Lorenzana a Vegadeo, de 43 kilómetros de longitud, pasará por Lorenzana, Barreiros y Ribadeo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos cabeceras de línea de cada recorrido, señalados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Todas las expediciones que comprende el presente servicio se realizarán directamente, sin parada alguna intermedia.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones: De Santo Tomás de Lorenzana a Ribadeo, una expedición de ida y vuelta los miércoles de todas las semanas

De Santo Tomás de Lorenzana a Mondoñedo, una expedición de ida y vuelta los jueves y domingos de todas las semanas.

De Santo Tomás de Lorenzana a Gontán, una expedición de ida y vuelta los sábados primero y tercero de todos los meses.

De Santo Tomás de Lorenzana a Vegadeo, una expedición de ida y vuelta los sábados segundo y cuarto de todos los meses.

Los horarios de estas expediciones se determinarán por la Jefatura de Obras Públicas inspectora, teniendo presente que deberán distanciarse una hora o más de los respectivos servicios regulares que puedan circular por los itinerarios que se concursan, salvo excepciones, que dicha Jefatura podrá autorizar.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 25 y 20 viajeros, respectivamente, y clasificación única.

Serán preferidos los vehículos mixtos que pudieran ofrecerse.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única, 0,37 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,05 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente, grupo b).

Servicio entre Pinell de Bray y su estación férrea, provincia de Tarragona (expediente núm. 8.840), como prolongación del que es concesionario entre estación de Mora la Nueva y Pinell de Bray (concesión V-238 : T-6), a don José Papaseit Segarra, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Pinell de Bray y su estación férrea, de 6 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa sin paradas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, excepto los domingos, las siguientes expediciones:

Dos expediciones entre Pinell de Bray y su estación férrea, y otras dos expediciones entre estación férrea de Pinell de Bray y Pinell de Bray.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los mismos del servicio V-238 : T-6.

Tarifas.—Regirán las mismas de la concesión V-238 : T-6. Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.

Servicio entre Madrid y Miajadas, provincias de Madrid, Toledo y Cáceres (expediente núm. 289), convalidando el que actualmente se realiza a «Doaldi, S. L.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Madrid y Miajadas, de 810 kilómetros de longitud, pasará por Talavera de la Reina, Calera y Chozas, Puente del Arzobispo, La Estrella, Aldeanueva, Moheñas de la Jara, Puerto de San Vicente, Alía, Guadalupe, Cañamero, Logrosán, Zorita, Albollarín, Campo Lugar y Escorial, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico desde Madrid y Talavera de la Reina a puntos intermedios y viceversa y entre sí, pudiendo tomar y dejar viajeros en Talavera de la Reina para Madrid y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, excepto los festivos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Madrid y Miajadas, y otra expedición entre Miajadas y Madrid.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión tres auto-ómnibus, dos de ellos con capacidad mínima cada uno para 38 viajeros sentados, con clasificación única, y otro para 41 viajeros, con clasificación única.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única, 0,33 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,0495 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) un canon de coincidencia del cuatro ochenta y cinco (4,85) por ciento (100)

Madrid, 8 de julio de 1959.—El Director general, P. D., Julio González.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de julio de 1959 por la que se transforma en unitaria de niños la Escuela mixta de El Castañar, del Ayuntamiento de Mazarambroz (Toledo)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo Escolar Primario de la Escuela Nacional que se hará mérito en solicitud de que la misma se transforme en unitaria de niños;

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición y que la transformación solicitada redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza, y los favorables informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto que, a todos sus efectos, se considere transformada en unitaria de niños la mixta de la finca «El Castañar», del término municipal de Mazarambroz (Toledo), y que fué concedida dependiente del Consejo Escolar Primario «Virgen de la Blanca del Castañar» por Orden ministerial de 13 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 7 de julio de 1959 por la que se constituye el Patronato Municipal escolar de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Ayuntamiento de Valencia, para constituir un Patronato Escolar que comprenda las actuales Escuelas de carácter municipal que por imperativo de la decimotercera disposición final y transitoria de la Ley de 17 de julio de 1945 quedaron convertidas en Escuelas nacionales;

Teniendo en cuenta que por el mencionado Ayuntamiento se relacionan las Escuelas en funcionamiento y que se compromete a facilitar casa-habitación o abonar la indemnización correspondiente a los Maestros nacionales que se nombren,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se constituye en Valencia el Patronato Municipal Escolar cuyo Consejo Escolar Primario queda integrado en la forma siguiente:

Presidente de honor, el Ministro de Educación Nacional y el Director general de Enseñanza Primaria. Presidente efectivo, el Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valencia. Vicepresidente, el Concejal-delegado de Educación. Vocales, los Presidentes de las Comisiones de Cultura, Hacienda y Personal y Gobierno Interior; el Secretario general del Ayuntamiento, el Inspector-jefe de Enseñanza Primaria de Valencia; un representante del Arzobispado de Valencia; el Inspector y la Inspectora municipales de Escuelas que actuarán centro del Patronato como funcionarios técnicos asesores; un Director y una Directora de grupo escolar; un Maestro y una Maestra del escalafón municipal a extinguir y al escalafón nacional; el Jefe del Servicio Español del Magisterio y los Delegados del Frente de Juventudes y de la Sección Femenina de F. E. I. y de las J. O. N. S.; un Arquitecto municipal, y aquellas otras personas que por su relieve considere oportuno el Patronato, previa propuesta al Ministerio.

Actuará de Secretario del Patronato el Jefe del Negociado de Instrucción Pública del Ayuntamiento.

La Comisión Permanente de este Patronato quedará constituida en la siguiente forma:

Presidente, el Alcalde-presidente del Ayuntamiento. Vicepresidente, el Concejal-delegado de Educación. Vocales, el Secretario de la Corporación, el Inspector-jefe de Enseñanza Primaria de Valencia, los Inspectores municipales de Instrucción Primaria del Ayuntamiento de Valencia, los Directores de Grupos escolares pertenecientes al Patronato, Secretario, el Jefe del Negociado de Instrucción Pública del Ayuntamiento de Valencia.

2.º Se transforman en Escuelas Nacionales las que a continuación se enumeran, actualmente a cargo del personal municipal:

«Escuela Especial de Orientación y Aprovechamiento». Compuesta de una Dirección y seis secciones.

Graduada «Padre Jofré» (niños), de cinco secciones.

Graduada «Tirant Lo Blanch» (niños), de dos secciones.

Graduada «Duque de Gaeta» (niños), de dos secciones.

Unitaria de niños de la calle Gobernador Viejo, 6.

Unitaria de niños de la calle Velázquez, 41.

Unitaria de niños de la calle Velázquez 41, interior.

Unitaria de niños «Asociación Valencia Caridad», paseo Pechina.

Unitaria de niños de Alquería de Crema, 31.

Unitaria de niños del camino viejo de Liria, Beniferri.

Unitaria de niños de la carrera de Encorts, 63, 1.º

Unitaria de niños del camino de Moncada, 169.

Unitaria de niños del camino de El Saler, 4.

Unitaria de niños de la avenida de Gaspar Aguilar, 57.

Unitaria de niños «Barrio de San José» (enclave Chirivella).

Unitaria de niños de la calle Denta, 6.

Unitaria de niños de la calle Emilia Baro.

Unitaria de niños del camino de la Malvarrosa, 88.

Unitaria de niños de la plaza Cruz de Mislata, 18.

Graduada de niñas «Padre Jofré» de cinco secciones.

Graduada de niñas «Trant Lo Blanc», con cuatro secciones, dos de ellas de párvulos.

Graduada de niñas de Benimaclet, con cuatro secciones, dos de ellas de párvulos.

Graduada de niñas «Duque de Gaeta», con dos secciones, una de párvulos.

Graduada de niñas de la carrera de Encorts, con dos secciones, una de ellas de párvulos.

Graduada de niñas «Barrio de San José», de Chirivella, con cuatro secciones, dos de ellas de párvulos.

Graduada de niñas de la calle de Literato Azorín, 5, con dos secciones.

Graduada de niñas de la calle de Cádiz, 35, con dos secciones.

Unitaria de niñas de la calle Velázquez, 41.

Unitaria de niñas «Asociación Valencia de Caridad», paseo de Pechina.

Unitaria de niñas de Alquería de Crema, 31.

Unitaria de niñas del camino viejo de Liria, Beniferri.

Unitaria de niñas del camino de Moncada, 131.

Unitaria de niñas del Bibliógrafo Fray J. Rodríguez, 6.

Unitaria de niñas carretera de la Cárcel Modelo, 28, San Miguel de Soternes.

Unitaria de niñas de la calle de Denta, 6.

Unitaria de niñas del camino de Vera, 24.

Unitaria de niñas de la calle Juan Bautista Corachan, 16.

Unitaria de niñas del camino viejo de Picasent, número 14 (La Glosa).

Unitaria de niñas de la calle Ermita, de Los Orríols.

Unitaria de niñas de la plaza de la Iglesia, 1, Fuente de San Luis.

Unitaria de niñas de la calle Cádiz, 75.

Unitaria de niñas de la calle Emilio Baro.

Unitaria de niñas del camino de la Malvarrosa, 88.

Escuela de párvulos «El Palleter», avenida del Puerto, 24.

Escuela de párvulos de la avenida de los Mártires.

Escuela de párvulos de la carrera de Encorts, 27.

Escuela de párvulos de la calle Conde de Salvatierra, 35.

Graduada de párvulos «Padre Jofré».

Escuela de párvulos de la calle Peita, 32.

Escuela de párvulos de la calle Emilio Baro, dos secciones.

Escuela de párvulos del camino de la Malvarrosa, 88.

3.º Los Directores y Maestros municipales que desempeñan actualmente en propiedad las Escuelas enumeradas en el número segundo de la presente seguirán percibiendo su sueldo y demás emolumentos con cargo al Ayuntamiento, conforme a las normas por las que ingresaron en sus cargos.

4.º Los Directores de Grupos escolares y Maestros nacionales que se nombren en las plazas con ocasión de vacantes en las entidades escolares relacionadas y en las que en lo sucesivo se establezcan, a propuesta del Patronato, tendrán los derechos que el Estatuto del Magisterio les concede, con abono del sueldo a cargo del Estado, conforme a su categoría, proporcionándose el Patronato la casa-habitación.

5.º Las vacantes que vayan produciéndose en Escuelas designadas por Directores y Maestros municipales, previa creación de las plazas y dotaciones económicas con cargo al Estado, se proveerán a propuesta del Patronato, formulada de acuerdo al Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

6.º Los Grupos escolares y Escuelas graduadas que queden integrados por Maestros nacionales y municipales continuarán regidos por el Director o Directora del mismo, bien sea de carácter municipal por ser de nombramiento anterior a la fecha de la presente Orden, o de carácter nacional, por proveerse como Escuela de Patronato.

7.º El Patronato Municipal Escolar de Valencia tendrá los derechos y obligaciones que se establecen en la reglamentación general de estas Escuelas y podrá proponer las creaciones y traslados que sus necesidades aconsejen.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 26 de junio de 1959 por la que se confirma la existencia en torno a la Base Aérea de Matacán (Salamanca) de servidumbres aéreas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aeropuertos, de 2 de noviembre de 1940, reformada por la de 17 de julio de 1945 y con los Decretos de 2 de abril de 1954 y 21 de diciembre de 1956, previo acuerdo del Consejo de Ministros, se dispone:

Artículo 1.º En virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 11 del Decreto de 2 de abril de 1954 se confirma la existencia en torno a la Base Aérea Militar de Matacán (Salamanca) de las servidumbres aeronáuticas previstas y definidas en dicho Decreto.

Art. 2.º Para conocimiento de los Organismos interesados, mencionados en el referido Decreto, la Dirección General de Aeropuertos remitirá al Gobierno Civil de Salamanca, para su curso a los Ayuntamientos afectados, un plano en escala 1:10.000, descriptivo de las aludidas servidumbres.

Art. 3.º Se confirma, asimismo, la existencia en torno a la Base Aérea Militar de Matacán de las servidumbres correspondientes a las instalaciones radioeléctricas anejas a dicha Base, tal como se previenen y describen en el Decreto de 21 de diciembre de 1956, en relación con la Ley de Aeropuertos, de 2 de noviembre de 1940.

Artículo 4.º Por la Dirección General de Protección de Vuelo se remitirá al Gobierno Civil de Salamanca, para su curso a los Ayuntamientos afectados, los planos descriptivos de estas servidumbres.

Madrid, 26 de junio de 1959.

DIAZ DE LECEA

ORDEN de 26 de junio de 1959 por la que se confirma la existencia en torno a la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz) de servidumbres aéreas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aeropuertos, de 2 de noviembre de 1940, reformada por la de 17 de julio de 1945, y con los Decretos de 2 de abril de 1954 y 21 de diciembre de 1956, previo acuerdo del Consejo de Ministros, se dispone:

Artículo 1.º En virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 11 del Decreto de 2 de abril de 1954 se confirma la existencia en torno a la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz) de las servidumbres aeronáuticas previstas y definidas en dicho Decreto.

Art. 2.º Para conocimiento de los Organismos interesados mencionados en el referido Decreto, la Dirección General de Aeropuertos remitirá al Gobierno Civil, para su curso a los Ayuntamientos afectados, un plano de escala 1:10.000 descriptivo de las aludidas servidumbres.

Art. 3.º Se confirma, asimismo, la existencia en torno a la Base Aérea de Talavera la Real de las servidumbres correspondientes a las instalaciones radioeléctricas anejas a dicha Base, tal como se previenen y describen en el Decreto de 21 de diciembre de 1956, en relación con la Ley de Aeropuertos de 2 de noviembre de 1940.

Art. 4.º Por la Dirección General de Protección de Vuelo se remitirá al Gobernador civil, para su curso a los Ayuntamientos afectados, los planos descriptivos de estas servidumbres.

Madrid, 26 de junio de 1959.

DIÁZ DE LECEA

ORDEN de 26 de junio de 1959 por la que se confirma la existencia en torno al Aeropuerto de San Sebastián-Fuenterrabía de servidumbres aéreas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aeropuertos, de 2 de noviembre de 1940, reformada por la de 17 de julio de 1945, y con los Decretos de 2 de abril de 1954 y 21 de diciembre de 1956, previo acuerdo del Consejo de Ministros, se dispone:

Artículo 1.º En virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 11 del Decreto de 2 de abril de 1954 se confirma la existencia en torno al Aeropuerto de San Sebastián-Fuenterrabía de las servidumbres aeronáuticas previstas y definidas en dicho Decreto.

Art. 2.º Para conocimiento de los Organismos interesados, mencionados en el referido Decreto, la Dirección General de Aeropuertos remitirá al Gobierno Civil, para su curso a los Ayuntamientos afectados, un plano en escala 1:10.000, descriptivo de las aludidas servidumbres.

Art. 3.º Se confirma, asimismo, la existencia en torno al Aeropuerto de San Sebastián-Fuenterrabía de las servidumbres correspondientes a las instalaciones radioeléctricas anejas a dicho Aeropuerto, tal como se previenen y describen en el Decreto de 21 de diciembre de 1956, en relación con la Ley de Aeropuertos, de 2 de noviembre de 1940.

Art. 4.º Por la Dirección General de Protección de Vuelos se remitirá al Gobierno Civil, para su curso a los Ayuntamientos afectados, los planos descriptivos de estas servidumbres.

Madrid, 26 de junio de 1959.

DIÁZ DE LECEA

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES ESPAÑOLAS

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales Letrados de las Cortes Españolas por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos.

1. D. José María Ruiz de Elvira.
2. D. Eugenio Mariñas Otero.
3. D. Cruz Martínez Esteruelas.
4. D. José Luis Yuste Grijalba.
5. D. Carlos Carrasco Canals.
6. D. Rafael Anzón Oliart.
7. D. Jesús Unciti Urniza.
8. D. Jaime Bilbao Amézaga.
9. D. Carlos Ortiz Mansberger.
10. D. Raúl Morodo Leoncio.
11. D. Antonio de Juan Abad.
12. D. Manuel López-Sánchez-Solís Martínez.
13. D. Fernando Murillo Rubiera.
14. D. José Martínez Cardós.
15. D. Carlos Martínez-Lage Alvarez.
16. D. Vicente Martí Olle.
17. D. Julio Iranzo Domínguez.
18. D. Carlos Iglesias Selgas.
19. D. Francisco Rubio Lorente.
20. D. Francisco Treviño Granero.
21. D. Ramón Armengod López.
22. D. Jesús Valdés, Menéndez Valdés.
23. D. Antonio Carro Martínez.
24. D. Manuel Peláez Nieto.
25. D. Manuel Domínguez Alonso.
26. D. Santiago Fernández Plasencia.
27. D. Iñigo Cervero Lataillade.
28. D. Luis Tapia Salinas.
29. D. Pedro Ridruejo Alonso.
30. D. Francisco Sumers Cervero.
31. D. José Luis Nieto Aguilera.
32. D. José Antonio Reol de Marina.
33. D. Manuel López Marugán.
34. D. Salvador Gómez de Arteché y Catalina.
35. D. José Maldonado Saupér.
36. D. Víctor López Rodríguez.

37. D. Octavio Cabezas Moro.
38. D. José Garrido Falla.
39. D. Antonio Jesús Carbajosa Iznaola.
40. D. Juan Antonio Menéndez Pidal y Oliver.
41. D. Rafael González-Gallarza Morales.
42. D. Antonio Chozas Bermúdez.
43. D. Emilio Rodríguez-Lizandra González.
44. D. Juan Trías Vejarano.
45. D. José Pascual Menéu Monleón.
46. D. Luis Ortega Herráiz.
47. D. Alberto Gutiérrez Reñón.
48. D. Fernando Escudero Arcocha.
49. D. Alberto Oliart Saussol.
50. D. Manuel Camacho y de Ciria.
51. D. Francisco Sanabria Martín.
52. D. Juan Manuel Echevarría Hernández.
53. D. Carlos Aguilera Siller.
54. D. Manuel Ortiz Serrano.
55. D. Miguel Arjona Colomo.
56. D. José Luis Vives Rull.
57. D. Juan Antonio Alvarez de Estrada y Fernández.
58. D. Jenaro Ferrer de la Hoz.
59. D. Alejandro Muñoz Alonso.
60. D. Jaime de Chavarri Zapatero.
61. D. Juan Angel García de Madariaga.
62. D. Vicente Segrelles Chillida.
63. D. Tomás Javier García López.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes estará presidido por el excelentísimo señor don José Félix de Lequerica Urquiza, Vicepresidente primero de las Cortes, y lo integrarán el excelentísimo señor don Wenceslao González Oliveros, el Oficial Mayor de las Cortes Españolas; ilustrísimo señor don Felipe de la Rica Montejo, ilustrísimo señor don Julio Casares y Sánchez, como funcionario de las Cortes, experto en idiomas, y el ilustrísimo señor don Gaspar Bayón y Chacón, Oficial Letrado de la Secretaría de las Cortes Españolas, que actuará como Secretario del Tribunal.

Para la práctica del primer ejercicio se convocará a los señores opositores con

la debida antelación por medio de anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la tablilla de anuncios de las Cortes Españolas.

Palacio de las Cortes a 20 de julio de 1959.—El Secretario Gaspar Bayón.

* * *

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de julio de 1959 por la que se transcribe relación de concursantes para ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Excmos. Sres.: Convocado concurso entre personal retirado por razón de edad, con categoría inferior a la de Alférez, perteneciente a la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de octubre siguiente) para proveer plazas vacantes en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

La Sección de Personal del Departamento formula, con arreglo a las normas del Reglamento aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, la propuesta de nombramientos a favor de los concursantes que figuran en la relación que a continuación se inserta, por orden de mayor a menor edad, condición preferente, según las bases del concurso, para obtener las plazas anunciadas a provisión.

Dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los concursantes que figuren en

la expresada relación deberán presentar en la Sección de Personal de la Presidencia del Gobierno los siguientes documentos:

Certificado de la inscripción de nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizado si está expedido fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado de buena conducta.

Certificado de adhesión al régimen.

Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que les impida prestar servicio.

Los que dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentaren los expresados documentos, no podrán ser nombrados, y la Sección formulará propuesta adicional en número igual al de los que omitan dicha presentación, a favor de los concursantes a quienes corresponda plaza por razón de la fecha de nacimiento, y siguiendo el orden de mayor a menor edad.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1959.—Por delegación, R. R. Benítez de Lugo.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias expresadas.—Sres. ...

Relación de concursantes a que se refiere la Orden anterior propuestos para ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles:

Nombre y apellidos, destino y fecha de nacimiento.

José Teno González.—Ministerio de la Gobernación.—26 de septiembre de 1897.

Gregorio Magallanes Infante.—Presidencia del Gobierno.—1 de octubre de 1897.

Emilio Fernández Antolínez.—Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos.—6 de octubre de 1897.

Pedro Rodríguez Ramil.—Biblioteca Pública, Castellón.—9 de octubre de 1897.

Rafael Rey Guirulh.—Escuela Ingenieros de Caminos, Madrid.—10 de octubre de 1897.

Gabriel Vaquer Gelebert.—Inspección de Enseñanza Primaria de Baleares (Palma de Mallorca).—15 de octubre de 1897.

Teodoro Martín Benito.—Audiencia de Avila.—18 de octubre de 1897.

Justo Parra Torrijos.—Universidad Central de Madrid.—18 de octubre de 1897.

Juan Armenteros Parral.—Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almería.—24 de octubre de 1897.

Manuel Sánchez Rodríguez Trincado.—Escuela de Telecomunicación de Madrid.—25 de octubre de 1897.

Zacarías Ordoño Martínez.—Dirección General Instituto Nacional de Estadística (Servicios Centrales).—5 noviembre de 1897.

Eugenio Rodríguez Manzano.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—13 de octubre de 1897.

José Martínez Mercado.—Universidad de Sevilla.—27 de noviembre de 1897.

Mariano Portas Piñeiro.—Museo Arqueológico de Burgos.—30 de noviembre de 1897.

Clemente González Herranz.—Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.—4 de diciembre de 1897.

José Suárez Rodríguez.—Escuela de Artes y Oficios de Madrid.—4 de diciembre de 1897.

Ernesto Garrigós Cardona.—Administración de Correos de Cáceres.—5 de diciembre de 1897.

Francisco Pérez Heras.—Delegación de Hacienda de Albacete.—10 de diciembre de 1897.

Juan Azorín Tomás.—Centro de Telecomunicación de Albacete.—11 de diciembre de 1897.

Joaquín Requena Villaplana.—Escuela Magisterio de Albacete.—17 de diciembre de 1897.

Antonio Fernández Guerra.—Centro de Telecomunicación de Badajoz.—17 de diciembre de 1897.

Francisco Mateo Rodríguez.—Universidad Sevilla.—20 de diciembre de 1897.

Francisco Reyes Madrid.—Universidad de Sevilla.—22 de diciembre de 1897.

José Pérez Escudero.—Administración de Correos de Barcelona.—24 de diciembre de 1897.

Antonio Fajardo Gómez.—Centro de Telecomunicación de Barcelona.—9 de enero de 1898.

Julián Herraiz Chavarria.—Gobierno Civil de Ciudad Real.—9 de enero de 1898.

Pablo Ortega Martínez.—Escuela Bellas Artes «San Jorge», de Barcelona.—10 de enero de 1898.

Gumersindo Jiménez Jiménez.—Escuela Peritos Industriales de Tarrasa (Barcelona).—13 de enero de 1898.

Domingo Leiva León.—Archivo Histórico de Málaga.—25 de enero de 1898.

Angel Núñez Sardón.—Facultad de Medicina de Zaragoza.—26 de enero de 1898.

Madrid, 14 de julio de 1959.—P. D., el Oficial Mayor, R. R. Benítez de Lugo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se declaran admitidos y excluidos en la oposición a Auxiliares de Prisiones a los señores que se citan.

Esta Dirección General, en uso de la autorización que le confiere el apartado 18 de la Orden ministerial de 30 de abril próximo pasado, por la que se convoca oposición para cubrir 25 plazas de Auxiliares Penitenciarios de tercera clase de la Sección Masculina y siete plazas de la misma clase de la Sección Femenina del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, ha tenido a bien declarar admitidos y excluidos a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Admitidos:

- 1.—Don Félix Abad Ulloa.
- 2.—Don Antonio Aguilar Orgaz.
- 3.—Don Serafin Alejo Canelas.
- 4.—Don Gregorio Arroyo Sarjuán
- 5.—Don Luis Barbero Fernández.
- 6.—Don Andrés Campón Pizarro.
- 7.—Don Manuel Carpintero Chillorón.
- 8.—Don Anselmo Castilla Aicnso.
- 9.—Don Juan Castillo Linares.

- 10.—Doña Presentación de la Cruz García.
- 11.—Don José Charro Risco
- 12.—Don Juan José Domingo Sánchez.
- 13.—Don Filemón Domínguez Muñico.
- 14.—Don Eusebio Domínguez Nimo
- 15.—Don Oscar Doñate Moreno.
- 16.—Don Tarsilo Escudero Pérez.
- 17.—Don Alberto Fuentes Barranco
- 18.—Don José Antonio Ganzabal de la Sierra.

- 19.—Don Salvador García Álvarez.
- 20.—Don Florencio Garrido Araguz
- 21.—Don Rufino Gómez Herranz.
- 22.—Doña Sara Gómez Rodríguez
- 23.—Don Manuel González María.
- 24.—Don José González Sánchez.
- 25.—Don Raimundo González Vega.
- 26.—Don José María Gordovil Herrería.
- 27.—Don Evangelino Guerrero Rodríguez.
- 28.—Don José Guirao Lézaro
- 29.—Doña Claudia Gutiérrez Jiménez.
- 30.—Don Modesto Hernández León.
- 31.—Don Miguel Herreros Zorrilla.
- 32.—Don Juan Hizado Polo
- 33.—Don Cándido Iglesias Oiménez
- 34.—Don José Antonio Jiménez García.
- 35.—Don Ramón Jiménez Rero
- 36.—Don Santiago Lafuente Ainsa.
- 37.—Don Miguel Lara Fuentes
- 38.—Don Pedro López Rodríguez.
- 39.—Don Juan López Vera.
- 40.—Don Pedro Llorente Cué
- 41.—Doña María del Carmen Manzanares Martín.

- 42.—Doña Araceli Marco Pérez
- 43.—Don Pedro Maroto Benayas.
- 44.—Don Francisco Martín Saura.
- 45.—Don Casimiro Martínez García
- 46.—Don Juan José Martínez Rillo
- 47.—Don Juan Manuel Masegosa Navarro.
- 48.—Don Francisco Matellán Crespo
- 49.—Doña Pilar Mateos López Cepero.
- 50.—Don Antonio José Mediavilla Gómez.
- 51.—Doña Pilar Medina Salas.
- 52.—Don Andrés Mellado Duarte.
- 53.—Don Domingo Mendo Morreo.
- 54.—Don Manuel Molina Molina.
- 55.—Don José Morales Merino.
- 56.—Don Julio Angel Mardillo Domínguez.
- 57.—Don Alberto Moreno Arribas.
- 58.—Don Miguel Enrique Muley Zaragoza.

- 59.—Doña Concepción Muñiz Cazafia.
- 60.—Don Valentín Muñoz Jiménez.
- 61.—Don Antonio Nieto Alonso.
- 62.—Don Tomás Nieto Alonso.
- 63.—Don Eugenio Nieto Domínguez.
- 64.—Don Simón Párraga Martínez.
- 65.—Don Lorenzo Pérez Muñoz.
- 66.—Don Silvano Poza Fresnillo.
- 67.—Don Eduardo Quinoya López.
- 68.—Don Miguel Ransanz García.
- 69.—Don José María Redondo García.
- 70.—Doña Lorenza Redondo García.
- 71.—Don José Reigosa Calderón.
- 72.—Don Juan Rubio Elena.
- 73.—Don Alfonso Ruiz Cagigas.
- 74.—Don Simón Sáez Alonso.
- 75.—Don Carlos Saiz Romero.
- 76.—Doña M.^a Margarita Sánchez Diego.
- 77.—Don Juan Sánchez García.
- 78.—Doña M.^a Esther Sanguino Castañeda
- 79.—Don Pedro Sarmiento Aguilar.
- 80.—Don Tomás Sesma Quintana.
- 81.—Don Leoncio Simón Granada.
- 82.—Don Fernando Sosa Cano.
- 83.—Don Agapito Trancón Veliz.
- 84.—Don Javier Unceta Antón.
- 85.—Doña Francisca de Paula Valladolid Utrilla.
- 86.—Don Gerardo Vázquez Chillón.
- 87.—Doña Carmen Vázquez Dorrego.
- 88.—Don Timoteo Vega Iglesias.

- 89.—Doña María Concepción Velázquez Yllán.
90.—Doña María Paz Velázquez Yllán.
91.—Doña María Villegas Ortega.

Excluidos:

- 1.—Don Eugenio Braojos Gómez, por carecer del requisito de edad.
- 2.—Don Andrés Cobo Dávila, por carecer del requisito de pago de derechos de examen.
- 3.—Don José Luis López Martínez, por carecer del requisito de edad.
- 4.—Don Vicente Martínez Sampere, por carecer del requisito de pago de derechos de examen.
- 5.—Don José Manuel Reigosa Do Barrio, por carecer del requisito de pago de derechos de examen.
- 6.—Doña Eulalia Rodríguez García, por carecer del requisito de pago de derechos de examen.
- 7.—Doña Josefa Milagros Rodríguez Valdalis, por carecer del requisito de edad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hace pública la relación de solicitantes admitidos y excluidos para la oposición a plazas de Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General, en uso de la autorización que le confiere el apartado cuarto de la Orden ministerial de 30 de abril último, que convocaba treinta plazas de Oficiales de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación de los ejercicios, ha tenido a bien declarar admitidos y excluidos a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Admitidos:

- 1.—D. Vicente Aguilar Gómez.
- 2.—D. Jesús J. Albarrán Olivera.
- 3.—D. Emilio Alonso Fernández.
- 4.—D. Alvaro Alvarez Aguirre.
- 5.—D. Miguel Ardíd Alcalde.
- 6.—D. Santiago Arellano Catalán.
- 7.—D. Ernesto María Baralbar de Godoqui.
- 8.—D. Mariano Calleja Redondo.
- 9.—D. José María Chicote León.
- 10.—D. José Luis Díez Cifuentes.
- 11.—D. Eugenio Fermo y Estévez.
- 12.—D. José Luis Fernández Rodríguez.
- 13.—D. Gregorio Galache Galache.
- 14.—D. Salvador García Alvarez.
- 15.—D. Pedro García Martín.
- 16.—D. Pedro Gonzalvo Nuviala.
- 17.—D. Raimundo González Vega.
- 18.—D. Antonio Gordo de Hoyos.
- 19.—D. Alberto Grandia Matéu.
- 20.—D. Fidel Gutiérrez Jiménez.
- 21.—D. Modesto Hernández León.
- 22.—D. Gaspar Hesse Gil.
- 23.—D. Arcadio de la Hoz Ellices.

- 24.—D. Angel Hurtado de Castro.
- 25.—D. Manuel Lizondo Igual.
- 26.—D. Julio López Moya.
- 27.—D. Benito López Prado.
- 28.—D. José Manuel Lorenzo de la Fuente.
- 29.—D. Pedro Majadas Gómez.
- 30.—D. Fernando Martín Martín.
- 31.—D. Florencio Martínez Díaz.
- 32.—D. Ramón Martínez García-Arenal.
- 33.—D. Antonio José Mediavilla Gómez.
- 34.—D. Joaquín Mejuto Sesto.
- 35.—D. Emilio Miguel García.
- 36.—D. José Montero Silva.
- 37.—D. Víctor Moreno Ramírez.
- 38.—D. Juan Ignacio Núñez Amorosa.
- 39.—D. Francisco Ontalba Vicente.
- 40.—D. Rafael Pérez Bardón.
- 41.—D. Gregorio Prieto Pelayo.
- 42.—D. Alfonso Redondo Ferreiro.
- 43.—D. Fernando del Río García.
- 44.—D. Francisco Rodríguez Fernández.
- 45.—D. Miguel Rodríguez Gijón.
- 46.—D. Manuel Roy Morer.
- 47.—D. José Ignacio Ruiz Ylla.
- 48.—D. Antonio Salcedo Valero.
- 49.—D. Luis Angel de Santiago Rodríguez.
- 50.—D. José de Sena García.
- 51.—D. José Serrano Córdón.
- 52.—D. Enrique Soto Alegría.
- 53.—D. Jesús Torrecillas López.
- 54.—D. José de Torres Gómez.
- 55.—D. Agapito Trancón Veliz.
- 56.—D. Ernesto de Trias Compte.
- 57.—D. Javier Unceta Antón.
- 58.—D. Pablo Varona del Cerro.

Excluidos:

- 1.—D. Isidoro Luis García de Anastasio, por requisito de título.
- 2.—D. Manuel Quesada Moya, por requisito de edad.
- 3.—D. Enrique Bonal Lanuza, por requisito de edad.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de junio de 1959 por la que se convocan a oposición cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, que han de ser provistas mediante oposición, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de junio), modificado por el de 10 de agosto de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de octubre), en armonía con lo establecido en el Decreto de 21 de marzo del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a oposición, turno libre, la provisión de las siguientes cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Arcife (primera),

Astorga (primera), Avila (segunda), Gijón (primera) Ibaiza (primera), Las Palmas (primera), Ponferrada (primera), Puertollano (primera) Tortosa (primera) y Melilla (segunda).

Segundo. Normas aplicables.—La oposición se regirá por las normas de la presente convocatoria y en lo no previsto en ésta por las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y las del Reglamento de Oposiciones a cátedras de 4 y 25 de septiembre de 1931 («Gaceta de Madrid» del 15 y del 28).

Tercero Aspirantes.—Podrán concurrir a la oposición quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintidós años de edad y no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.

b) No padecer tuberculosis ni otra enfermedad o defectos físicos que le inhabiliten para el ejercicio de la enseñanza.

c) Estar en posesión del título de licenciado en Filosofía y Letras. Los títulos de licenciado habrán de ser expedidos con reválida cuando se trate de aspirantes que hayan terminado sus estudios por los planes derivados de la Ley de 29 de julio de 1943, según lo dispuesto en la Orden de 23 de septiembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28 de octubre)

d) Haber practicado la enseñanza, según establece el Decreto de 19 de febrero de 1942 durante dos cursos completos en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en Centros de Enseñanza Media y Profesional (Institutos Laborales) o en Colegios de Enseñanza Media legalmente reconocidos o bien haber realizado durante el mismo tiempo trabajos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

e) Poseer los requisitos de capacidad y, en su caso, las condiciones especiales cuya justificación ha de hacerse del modo que se indica en el apartado 11 de esta convocatoria

Cuarto Distribución de vacantes.—Será de aplicación a esta convocatoria lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, sobre distribución de las vacantes.

Quinto Instancias y documentos anejos.—Los opositores deberán presentar inicialmente los siguientes documentos:

a) Instancia por cada disciplina en que soliciten tomar parte en la oposición. En ella habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias

b) Justificante de haber abonado a la Caja Unica especial del Ministerio de Educación Nacional la cantidad de 30 pesetas por derechos de formación de expediente

c) Justificante de haber satisfecho a la Habilitación General de este mismo Departamento la cantidad de 75 pesetas en concepto de derecho de examen.

Sexto. Plazo de presentación de instancias.—La instancia y los dos justificantes mencionados en el apartado anterior habrán de ser presentados en la Sección de Registro General del Ministerio en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La presentación referida terminará a las trece y media horas del día final del plazo Asimismo podrán ser presentadas las instancias y justificar los de-

rechos por cualquiera de los propuestos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo

Séptimo. Lista de aspirantes.—La Dirección General de Enseñanza Media publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de los aspirantes expresando si ha sido admitido o excluidos de la oposición. La lista tendrá carácter definitivo sin perjuicio de su posible impugnación por vía de recurso

Octavo. Tribunales.—Después de publicar la lista de aspirantes admitidos y de los excluidos se procederá al nombramiento de los Tribunales, haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los Tribunales (titulares y suplentes), conforme a lo dispuesto por Decreto de 19 de octubre de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24, y Orden de 31 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 de agosto) se constituirán con cinco Jueces en la forma siguiente:

a) Un Presidente designado libremente por el Ministerio de Educación Nacional de entre los miembros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Consejo Nacional de Educación, o Instituto de España o de entre los Catedráticos de Universidad que profesen materias afines a la oposición convocada

b) Un Vocal, Catedrático de Universidad especializado en la disciplina o en materias similares, designado por el Ministro, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

c) Tres Vocales, Catedráticos de Instituto en activo, de la misma asignatura convocada a oposición, designados automáticamente por turno de rotación en el orden de antigüedad en el Escalafón Actuarial de Secretario del Tribunal el más moderno de estos tres Vocales.

Noveno. Renuncia y caducidad de la designación de Jueces.—El nombramiento de Juez de un Tribunal es de aceptación obligatoria, salvo los casos de incompatibilidad legal y de fuerza mayor. Las renunciaciones fundadas en cualquiera de estos supuestos deberán ser elevadas al Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO publique la Orden de nombramiento del Tribunal, uniendo al escrito de renuncia los documentos o certificaciones facultativas correspondientes.

Caducará el nombramiento del Presidente del Tribunal, que no constituya éste en el plazo de dos meses a contar desde el día en que legalmente pueda hacerlo, salvo caso de fuerza mayor apreciada por el Ministerio.

Décimo. Propuesta de nombramiento de Catedráticos.—Al terminar los ejercicios de la oposición el Tribunal formará la lista de los aspirantes aprobados por el orden alcanzado en la votación, sin que su número pueda superar al de plazas anunciadas ni la elección de cátedras pueda recaer sobre las que no aparezcan en la convocatoria

El Tribunal, tan pronto como la elección tenga lugar, redactará la propuesta de nombramiento de Catedráticos que deberá ser elevada al Ministerio en el plazo de tres días

Undécimo. Documentos complementarios.—Dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento (computado del mismo modo que el de presentación de instancias) los opositores que en ella figuren habrán de

presentar, en la Sección de Registro General del Ministerio, con la instancia dirigida a la Dirección General de Enseñanza Media, los siguientes documentos:

Número 1. Certificación de nacimiento legalizada cuando así proceda.

Número 2. Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registrado Central de Penados y Rebeldes.

Número 3. Certificación facultativa expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, que acredite que el interesado no padece tuberculosis ni otra enfermedad o defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de la enseñanza.

Número 4. Título académico exigido para tomar parte en la oposición, de acuerdo con el apartado tercero de esta convocatoria. El título puede ser reemplazado por una orden supletoria expedida del modo reglamentario o por un testimonio notarial del propio título.

Número 5. Certificación de haber practicado la enseñanza durante dos cursos, expeditivo o bien de haber realizado trabajos durante el mismo tiempo en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Número 6. Certificado de adhesión. Quienes se encuentren en alguno de los supuestos especiales a que se refiere el párrafo e) del apartado tercero de esta convocatoria deberán acreditarlo presentando en el mencionado plazo, aquellos documentos probatorios que correspondan de los enumerados a continuación

Número 7. Los caballeros mutilados por la Patria copia certificada de su título o tarjeta de identidad, con el visto bueno de la Comisión Provincial de Caballeros Mutilados

Número 8. Los Oficiales provisionales o de Complemento, certificación que consigne, con toda claridad, si el interesado posee la Medalla de Campaña o reúne las condiciones necesarias para su obtención.

Esta certificación habrá de ser expedida precisamente por el Jefe del Cuerpo o Unidad en que los aspirantes sirven o sirvieron, y si éste hubiera sido disuelto, expedirá la certificación el Jefe o autoridad que se haya hecho cargo de los documentos correspondientes

Número 9. Los ex combatientes, certificación expedida por la Delegación Provincial de Ex Combatientes

Número 10. Los ex cautivos por la Causa Nacional certificación expedida por la Delegación Nacional de Ex Cautivos.

Número 11. Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra y de los asesinados por los marxistas, certificación expedida precisamente por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de la residencia habitual del interesado, consignándose claramente en dicha certificación si éste dependía económicamente de alguna de aquellas personas por carecer, en absoluto de otros medios de subsistencia.

Número 12. Los eclesiásticos, autorización expresa de su Prelado.

Número 13. Las aspirantes, certificación acreditativa de haber realizado la prestación del servicio social de la mujer o su exención, si procediera, expedida por la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Or-

ganismo del que dependan, acreditando su condición y las demás circunstancias en forma de hoja de servicios

Duodécimo. Responsabilidad. — Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado sexto de esta convocatoria.

En tal caso se volverá a reunir el Tribunal para formular propuesta adicional a favor del opositor u opositores que, habiendo aprobado los ejercicios, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimotercero. Toma de posesión.—Regirán para la toma de posesión los plazos señalados en el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Décimocuarto. Recursos. — Serán de aplicación para la presente convocatoria los recursos establecidos en los artículos tercero, séptimo, octavo y once del mencionado Decreto de 10 de mayo de 1957

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1959.—Por delegación, Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Orense por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar la oposición a una plaza de Médico del Servicio de Radiología y Electroterapia de la Beneficencia Provincial, aprobado por el Consejo Nacional de Sanidad, cuyas bases de convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 19 y 27 de enero del año en curso.

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Jorge Echeverri.

Vocales:

Don Ramón Villarino Ulloa, por la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela. Don Alejandro Novo González, suplente.

Don Cristino Raposo Picón, por el Colegio Médico de Orense. Don Cristino Bravo Mateos, suplente.

Don Manuel Cabaleiro Goas, por F. E. T. y de las J. O. N. S. Don César Soto Velasco, suplente.

Don Rafael García Cerviño, por la Excma. Diputación Provincial de Orense. Don Jesús Sánchez Payo, suplente.

Secretario: Don Herminio Conde Fidalgo, Secretario de la Excma. Diputación Provincial. Don Silverio Alvarez Méndez, Oficial Mayor de la Excma. Diputación, suplente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Orense, 17 de julio de 1959.—El Presidente, José Rodríguez de Dios.
2.578.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

MELILLA

Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración

SUBASTAS DE OBRAS

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Ampliación y distribución de aguas a un sector del barrio del Carmen», en Melilla.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentado durante las horas hábiles de oficina, en la Administración General de los Territorios de Soberanía, calle Cervantes, 6, Melilla. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del último día de plazo. El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en la referida Administración General.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad, y el poder del firmante en caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Melilla, a disposición de la Junta Coordinadora, la cantidad de cuatro mil novecientas noventa y nueve pesetas con veinticuatro céntimos (4.999.24), en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre), o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones en la mencionada Administración General de Melilla.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que

resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de doscientas cuarenta y nueve mil novecientas sesenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos (249.961.62).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Alcalde, como Vicepresidente de la Junta Coordinadora, y como Vocales, por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Subdelegado de Hacienda, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado y el Secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Melilla, 8 de julio de 1959.—El Vicepresidente de la Junta Coordinadora

Modelo de proposición

Don..., con residencia en... provincia de..., calle de... número... según documento de identidad número... expedido por..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del «Proyecto de ampliación y distribución de aguas a un sector del barrio del Carmen», de Melilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de... (expresar la cantidad en letra y en cifras), pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

• • •

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Colector en la playa de San Lorenzo», de Melilla.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentado, durante las horas hábiles de oficina, en la Administración General de los Territorios de Soberanía, calle Cervantes, 6, Melilla. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del último día de plazo. El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en la referida Administración General.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad, y el poder del firmante en caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depó-

sitos o en su sucursal de Melilla, a disposición de la Junta Coordinadora, la cantidad de mil setecientas noventa y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (pesetas 1.799.68), en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

E) Declaración, suscrita por el interesado, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre), o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones en la mencionada Administración General de Melilla.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de ochenta y nueve mil novecientas ochenta y cuatro pesetas con quince céntimos (pesetas 89.984.15).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Alcalde, como Vicepresidente de la Junta Coordinadora, y como Vocales, por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Subdelegado de Hacienda, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado y el Secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Melilla, 8 de julio de 1959.—El Vicepresidente de la Junta Coordinadora

Modelo de proposición

Don..., con residencia en... provincia de..., calle de... número... según documento de identidad número... expedido por..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... de... y de las condiciones, y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del «Proyecto de colector en la playa de San Lorenzo», de Melilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de... (expresar la cantidad en letra y en cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir

bir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Ampliación del Cementerio Municipal», en Melilla.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentado durante las horas hábiles de oficina, en la Administración General de los Territorios de Soberanía, calle Cervantes, 6, Melilla. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del último día de plazo. El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en la referida Administración General.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad, y el poder del firmante en caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Melilla, a disposición de la Junta Coordinadora, la cantidad de diez mil seiscientos treinta y ocho pesetas con tres céntimos (10.638.03), en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

E) Declaración, suscrita por el interesado, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre), o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones en la mencionada Administración General de Melilla.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por puja, a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de quinientas treinta y una mil novecientas una pesetas con ochenta y seis céntimos (531.901,86).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Alcalde, como Vicepresidente de la Junta Coordinadora, y como Vocales, por el Ingeniero

Jefe de Obras Públicas, el Subdelegado de Hacienda, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado y el Secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Melilla, 8 de julio de 1959.—El Vicepresidente de la Junta Coordinadora.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ... según documento de identidad número ... expedido por ... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del «Proyecto de ampliación del Cementerio Municipal», de Melilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de ... (expresar la cantidad en letra y en cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras del «Proyecto del Instituto Geológico y Minero. Dos sondeos. Instalación completa y conducción de aguas (línea eléctrica)», en Melilla.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentado, durante las horas hábiles de oficina, en la Administración General de los Territorios de Soberanía, calle Cervantes, 6, Melilla. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del último día de plazo. El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto, para conocimiento del público en la referida Administración General.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad, y el poder del firmante en caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Melilla, a disposición de la Junta Coordinadora, la cantidad de siete mil ciento treinta y dos pesetas con veintiséis céntimos (7.132,26), en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

E) Declaración, suscrita por el interesado, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre), o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones en la mencionada Administración General de Melilla.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por puja, a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de trescientas cincuenta y seis mil seiscientos doce pesetas con cincuenta y nueve céntimos (356.612,59).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Alcalde, como Vicepresidente de la Junta Coordinadora, y como Vocales, por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Subdelegado de Hacienda, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado y el Secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Melilla, 8 de julio de 1959.—El Vicepresidente de la Junta Coordinadora

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ... según documento de identidad número ... expedido por ... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del «Proyecto del Instituto Geológico y Minero. Dos sondeos. Instalación completa y conducción de aguas (línea eléctrica)», de Melilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de ... (expresar la cantidad en letra y en cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)
2.584.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de prendas y efectos con destino al personal de la Legión, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente, con cargo a la sección 18, capítulo tercero, artículo segundo, grupo tercero, concepto tercero:

1.º 3.500 guerreras, al precio límite de 245 pesetas unidad.

2.º 3.000 pantalones rectos color garbazo, al precio límite de 150 pesetas unidad.

3.º 4.000 pantalones rectos color caqui verdoso, al precio límite de 150 pesetas unidad.

4.º 3.000 abaridos 3/4 con forro de lana, al precio límite de 475 pesetas unidad.

5.º 7.772 camisas, al precio límite de 110 pesetas unidad.

6.º 1.500 camisas color garbanzo, al precio límite de 150 pesetas unidad.

7.º 2.000 camisolas color caqui verdoso, al precio límite de 150 pesetas unidad.

8.º 7.000 camisetas, al precio límite de 35 pesetas unidad.

9.º 9.000 calcinillos, al precio límite de 35 pesetas unidad.

10. 15.750 pares de calcetines, al precio límite de 10 pesetas par.

11. 21.000 pañuelos, al precio límite de seis pesetas unidad.

12. 10.500 toallas, al precio límite de 30 pesetas unidad.

13. 3.500 pantalones deporte, al precio límite de 40 pesetas unidad.

14. 3.500 jerseys de lana, al precio límite de 125 pesetas unidad.

15. 300 monos azules, al precio límite de 200 pesetas unidad.

16. 3.112 gorros de fieltro, al precio límite de 45 pesetas unidad.

17. 1.500 gorras montañeras (de sarga), al precio límite de 55 pesetas unidad.

18. 2.000 gorras montañeras de fieltro, al precio límite de 85 pesetas unidad.

19. 1.500 pañuelos cubre-rostro color garbanzo, al precio límite de 45 pesetas unidad.

20. 3.500 pares de alpargatas pelotari, al precio límite de 30 pesetas par.

21. 4.500 pares de botas tipo «Carte-ran», al precio límite de 340 pesetas par.

22. 3.500 pares de botas «Extra» Legión, al precio límite de 135 pesetas par.

23. 1.500 pares de sandalias, al precio límite de 100 pesetas par.

24. 3.689 barboquejos, al precio límite de ocho pesetas unidad.

25. 3.500 correillas ata-mantas, al precio límite de ocho pesetas unidad.

26. 3.500 sacos petate, al precio límite de 125 pesetas unidad.

27. 3.500 cantimploras, al precio límite de 150 pesetas unidad.

28. 1.500 gafas contra el polvo, al precio límite de 50 pesetas unidad.

29. 3.600 cubiertos, al precio límite de 50 pesetas cubierto.

30. 1.500 pantalones cortos color garbanzo, al precio límite de 75 pesetas unidad.

31. 3.500 pares de medias tropicales, al precio límite de 35 pesetas par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, del Ministerio del Ejército, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 20 de agosto de 1959.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 18, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número uno de dicha Reglamentación y el 57 de la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1956, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince mi-

nutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquel subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36., todos los días hábiles, de 9 a las 12 y de 1 a las 6.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial», número 120, de fecha 31 de mayo de 1959, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

(El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.)

Madrid, 17 de julio de 1959.
2.566.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

CEUTA

Don Hermenegildo Sillero del Hoyo, Capitán de Fragata, Comandante militar de Marina de la provincia marítima de Ceuta y Capitán de su puerto.

Hago saber: Que habiéndose solicitado de esta Comandancia Militar de Marina por don Antonio Pérez García, quien actualmente disfruta de la concesión de rastro de la bahía de Ceuta, autorización para proceder a la extracción de restos de buques hundidos en aguas de esta provincia marítima, sin que pueda determinarse sus características ni nombre, por estar parcialmente cubiertos con arena, en las situaciones siguientes:

- 35º 55' 1" latitud Norte.
- 5º 22' 0" longitud Oeste.
- 35º 54' 9" latitud Norte.
- 5º 21' 6" longitud Oeste.
- 34º 53' 5" latitud Norte.
- 5º 18' 4" longitud Oeste.
- 34º 53' 6" latitud Norte.
- 5º 18' 3" longitud Oeste.

Y no constando en esta Dependencia quiches puedan ser sus propietarios, por el presente se hace constar que aquellas personas o entidades que puedan justificar la propiedad o tener interés o parte en la misma, por escrito lo comunicarán a esta Comandancia Militar de Marina en un plazo de treinta días, que contarán a partir de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Ceuta, 15 de julio de 1959.—El Comandante Militar de Marina, Hermenegildo Sillero.

3.960.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Parque Móvil de Ministerios Civiles

JEFATURA DE ASUNTOS SOCIALES

Solicitada por la empresa «Construcciones Alcázar, S. A.», antes «Construcciones Trueba, S. A.», la cancelación de la fianza que tiene depositada para responder de la construcción de 45 viviendas protegidas para este Organismo en Granada, se hace público el presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan formularse las oportunas reclamaciones en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, calle de Cea Bermúdez, 5, y oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Madrid, 13 de julio de 1959.—El Jefe de Asuntos sociales.
2.635.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanzas Técnicas

PATRONATO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

CONVOCATORIA para cursar estudios en la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona

La Escuela de Administración de Empresas de Barcelona, patrocinada por los Ministerios de Educación Nacional y de Industria, Diputación Provincial, Delegación Provincial de Sindicatos y Cámara de Industria de Barcelona, cuyo Reglamento se aprobó por Orden de la Presidencia de 25 de febrero de 1959 establece la enseñanza de post-graduados en las ramas de «Organización de la producción» y «Administración de la Empresa», dando comienzo la apertura de dicha enseñanza el próximo mes de octubre de 1959.

1.º Se convocan 120 plazas para cursar estudios en la Escuela de Administración de Empresas en sus ramas de «Organización de la producción» y «Administración de la Empresa», así como en sus dos niveles de «Formación de post-graduados» y «Perfeccionamiento en la dirección de Empresas», ambos superiores, siendo limitado el número de plazas por asignatura a la capacidad de los locales y selección de candidatos.

2.º Para solicitar ser admitido a cursar tales estudios será necesario acreditar, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de la Escuela, lo siguiente:

a) Ser español y no poseer antecedentes penales, además de reunir los requisitos exigidos por las disposiciones generales.

b) Para cursar las disciplinas de «Organización de la producción», en su nivel de formación de post-graduados, tendrán

preferencia quienes ostenten el título oficial de Doctor Ingeniero o Ingeniero Civil en cualquiera de sus especialidades; Doctor Arquitecto o Arquitecto Ingeniero de Armamento y Construcción, Ingeniero de Armas Navales y, asimismo, quienes estén en posesión de otros títulos oficiales o hayan realizado estudios que, a juicio de la Comisión Calificadora, sean equivalentes a los anteriores en categoría y capacidad.

Para aspirar a cursar las disciplinas de «Administración de la Empresa» en su nivel de formación para post-graduados, tendrán preferencia los aspirantes que posean el título oficial de Doctor Ingeniero o Ingeniero Civil, en cualquiera de sus especialidades; Doctor Arquitecto o Arquitecto, Ingeniero de Armamento y Construcción, Ingeniero de Armas Navales, Licenciados en Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales, Derecho, Ciencias Químicas, Físicas o Matemáticas, y el de Actuario, Intendente o Profesor mercantil como asimismo quienes estén en posesión de otros títulos oficiales o que a juicio de la Comisión Calificadora sean equivalentes a los anteriores en categoría o especialidad.

c) Para aspirar a seguir los cursos de «Organización de la producción» y «Administración de la Empresa» en su nivel de «Perfeccionamiento de la dirección», deberá acreditarse experiencia en cargos de empresa o de la Administración Pública.

3.º La Comisión Calificadora, designada por la Comisión Permanente del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas, hará la selección valorando los méritos que cada aspirante aporte.

4.º Los cursos comenzarán el día 2 de octubre de 1959.

5.º Es obligatorio para los señores matriculados la asistencia a las clases, seminarios, trabajos, prácticas, visitas a empresas, viajes de prácticas y en general, a toda actividad que forme parte del programa de enseñanza.

6.º Las materias que formarán el programa de enseñanza serán:

A) *Curso Superior de Organización de la Producción:*

1. Organización.—2. Estudio de movimientos y tiempos y distribución de instalaciones.—3. Valoración del trabajo y administración de salarios.—4. Planificación y control de la producción.—5. Estadística, investigación operativa.—6. Teoría económica de la producción y control de costes.—7. Relaciones humanas.

B) *Curso Superior de Administración de la Empresa:*

1. Administración y política de la empresa.—2. Mercados (productos industriales).—3. Organización de la producción.—4. Relaciones humanas y administración del personal.—5. Controles cuantitativos de la dirección y finanzas.—6. Economía de la Dirección.

7.º La falta de asistencia a un 15 por 100 del total de horas de clase prácticas, etcétera, será motivo para la pérdida del curso.

8.º El plazo de presentación de solicitudes terminará el 20 de septiembre de 1959. Dichas solicitudes, dirigidas al Presidente del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas, serán enviadas al domicilio provisional de la Escuela, Fomento del Trabajo Nacional Vía Layetana número 32-34, principal, despacho 26.

9.º La matrícula para cursar estos estudios será de 8.000 pesetas para el nivel de «Formación de post-graduados» y 16.000 pesetas para el de «Perfeccionamiento de la Dirección», dando derecho a recibir gratuitamente apuntes, resúmenes de artículos, material de casos, etc.

10. Terminado el curso previa propuesta favorable conjunta de todos los Profesores, se concederá un diploma oficial de suficiencia.

Barcelona a 15 de julio de 1959.—El Presidente del Patronato, Felipe Acedo Colunga.—Aprobado: El Director general, Gregorio Millán Barbany.

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

ALBACETE

RECTIFICACIÓN

Padecido error en el anuncio número 2498 de esta Junta Provincial de Construcciones Escolares publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 173, de 21 de julio de 1959, página 9986 se rectifica en el sentido de que dicho anuncio debe figurar en el Ministerio de Educación Nacional y bajo el epígrafe de Juntas Provinciales de Construcciones Escolares, y no en el Ministerio de la Gobernación, Gobiernos Civiles, Comisión Provincial de Servicios Técnicos, como equivocadamente se publicó.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Mecanagro, S. L.
Emplazamiento: Madrid.
Capital: 300.000 pesetas.
Objeto: Montaje de remolques agrícolas para tractor y caballerías.
Producción: Montaje de 70 remolques agrícolas para tractor y caballerías, por un valor de 1.660.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.980.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa «San Isidro Labrador».

Objeto de la petición: Ampliación de su bodega de las proximidades de la estación del ferrocarril.

Localidad: Villa de Don Fadrique.
Capacidad: 5.610 hectolitros o 35.062 arrobas envase.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito triplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura, Nuncio Viejo, número 8,

las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir al de la publicación del presente anuncio.

Toledo, 3 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.859.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa «San Isidro Labrador».

Objeto de la petición: Instalación de una nave de fermentación en la calle de General Yagüe.

Localidad: Villa de Don Fadrique.
Capacidad: 16.050 hectolitros envase o 100.000 arrobas envase.

Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito triplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura, Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir al de la publicación del presente anuncio.

Toledo, 3 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.861.

Peticionario: Cooperativa Local del Campo «San Isidro».

Objeto de la petición: Instalar una bodega en régimen de Cooperativa.

Localidad: Villasequilla de Yepes.
Capacidad: 14.784 hectolitros o 92.400 arrobas envase.

Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito triplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura, Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir al de la publicación del presente anuncio.

Toledo, 3 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.860.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Cerramiento de escaleras» en el edificio de la Casa Sindical Nacional, Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.355.061,68 pesetas imponiendo la fianza provisional 27.101,23 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.
2.509.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo:

Pleito número 1.826 Secretaría del señor Anguita: «Saltos del Segre, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de marzo de 1959 sobre aprovechamiento de aguas derivadas del río Aransa.

Pleito número 1.751 Secretaría del señor Anguita.—Comunidad de Propietarios y Regantes del Pantano de Guadalmeñato, contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de diciembre de 1959 sobre aumento de tarifas para la zona regable de dicho pantano.

Pleito número 1.223 Secretaría del señor Anguita.—Don Emiliano Jiménez Herráez, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de febrero de 1958, sobre importación ilegal de un automóvil.

Pleito número 1.351. Secretaría del señor Anguita.—Don Ramón Frenedes Díaz, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de enero de 1959 sobre multa de defraudación.

Pleito número 1.792. Secretaría del señor Anguita.—«Mutualidad de Seguros para Accidentes del Trabajo» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 5 de diciembre de 1958, sobre tarifa tercera de utilidades (año 1956, de la Ley se anuncia al público).

Lo que en cumplimiento del artículo 60 al público.

Madrid 10 de julio de 1959.—El Secretario Decano, P. S., José Anguita. 3.887.

SALA CUARTA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo:

Pleito número 1.710. Secretaría del señor Dorao.—«Algodones Creixell S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 20 de marzo de 1959 sobre sistema de importación de algodón en rama.

Pleito número 1.537. Secretaría del señor Dorao.—«Hijos de Lantero S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 6 de febrero de 1959 sobre sanciones por exceso de corta.

Pleito número 1.804. Secretaría del señor Dorao.—Don José Aguilar Díaz, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de abril de 1959, sobre sanción por infracción de normas laborales.

Pleito número 1.678. Secretaría del señor Rodríguez.—«Altos Hornos de Vizcaya S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de marzo de 1959 sobre clasificación profesional.

Pleito número 1.729. Secretaría del señor Rodríguez.—Excelentísimo señor don Antonio del Rosal y Rico, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 24 de marzo de 1959 sobre denegación para instalar una factoría de desmontación para obtener fibra de algodón de propia producción.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Secretario Decano (ilegible). 3.886.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid penden los autos ejecutivos seguidos, bajo el número 147-57, por don Enrique González González, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero contra don Ignacio Alonso Cortizo mayor de edad, casado, industrial que tuvo su domicilio en el paseo de las Delicias, número 59, piso séptimo, derecha, hoy en ignorado paradero sobre pago de cantidad. En cuyos autos se har practicado y fictado las siguientes.

Liquidación de capital e intereses que practico yo el Secretario, en este procedimiento.

Capital reclamado	80.000.00 ptas.
Intereses, legales a partir de 4 de noviembre de 1957	4.800.00 »
Total	84.800.00 »

Importa la presente liquidación de capital e intereses las figuradas ochenta y cuatro mil ochocientas pesetas (salvo error u omisión)

Madrid veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—M Priego. Rubricado

Tasación de costas que practico yo el Secretario, de las causadas en este procedimiento, teniendo en cuenta para la misma el importe de la minuta de Letrado presentada y demás justificantes de pagos

	Parciales	Totales
A la Hacienda, diferencia de papel invertido		345.00
Al Letrado señor Hernández Ferrero, según minuta presentada		18.550.00
Al Procurador señor, Garrastazu:		
<i>Suñtidos:</i>		
Por reparto, mutualidades, aceptación y bastanteo, obrantes en autos	322.15	
Papel invertido Agentes Perito, salidas, Boletines y Secretaría, según comprobantes presentados	8.837.95	9.160.10
Al mismo Procurador:		
<i>Sus derechos. Teniendo en cuenta las cantidades reclamadas:</i>		
Incidente reconocimiento firmas, Art. 62-4.º	240.00	
Primero segundo y cuarto periodos del juicio, Art. 1-11.º	1.920.00	
Apremio primero, segundo y tercer periodos, Art. 85	1.200.00	
Consignación y entrega, Art. 81	280.00	
Incidente liquidación intere, Art. 62-3.º	100.00	
Incidente tasación costas, Art. 62-3.º	100.00	
Copias.—Disp. Gral. 3.ª	92.00	
Incidente posesión.—Art. 62-3.º	100.00	4.032.00
Al Secretario que refrenda:		
Primero, segundo y tercer periodos juicio, Artículo 85 (Apremio)	1.500.00	
Consignación y entrega.—Art. 81	240.00	
Constitución depósito.—Art. 81	120.00	
Incidente liquidación inte.—Art. 62-3.º	125.00	
Incidente tasación costas.—Art. 62-3.º	125.00	
Papel suplido, Mutualidades y Derechos reales	355.00	2.465.00
Totales		34.552.10

Importa la presente tasación de costas las figuradas treinta y cuatro mil quinientas cincuenta y dos pesetas con diez céntimos (s e u o.)

Madrid veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—M Priego.—Rubricado.

Providencia Juez, señor Esteva.—Juzgado de Primera Instancia número diez Madrid, treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve

De las anteriores liquidaciones de capital e intereses y tasación de costas se da vista a las partes por término de tercero

día, comenzando por la conenada a su pago.—Proveído y firmado por SS.ª doy fe.—Esteva.—Ante mí, M. Priego.—Rubricado

Y para que sirva de cédula de notificación y traslado a don Ignacio Alonso Cortizo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce a los fines y por el término acordados en el proveído inserto, pongo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid a seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Vista bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

ZAMORA

En autos de tercera de dominio, por los trámites de juicio verbal, promovida por el Procurador don Francisco S. Alvarez de Toledo en representación, de don José Calvo Calvo y su esposa, doña Antonia del Nacimiento Pernia, vecinos de Tábara, contra don Santiago Ballesteros García y otros, entre ellos las personas desconocidas e inciertas que resulten interesadas en el litigio, se ha acordado admitir a trámite dicha demanda y señalar para el juicio verbal el día veintinueve del actual, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en su virtud, citar por medio del presente edicto a los demandados referidos, personas desconocidas e inciertas que resulten interesadas en dicho litigio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día referido y hora señalada, para asistir al juicio verbal, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que les sirva de citación, en forma, explico el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», en esta ciudad, a 13 de julio de 1959.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.379.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Fernando de Mateo Lage, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria con el número 6/1959, de la causa número 6/1949, rollo 1.096/50, seguida en este Juzgado contra Gregorio Arias Rodríguez y otro, en la que he acordado librar el presente, a fin de dar a conocer a los herederos de Antonio Carro Rojas, que falleció en Madrid el día veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres, y fué declarado absuelto en la causa expresada, que en la sentencia dictada en la misma por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid se reconoció a favor de su causante y a cargo del penado Gregorio Arias Rodríguez la cantidad de mil ochocientas veintisiete pesetas, en concepto de indemnización, a fin de que dichos herederos procedan como más les convenga.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Instrucción Fernando Mateo Lage.—El Secretario (ilegible)

3.815.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente y en virtud de lo acordado por proveído de esta misma en la ejecutoria dimanante de la causa número 42 de 1943, seguida por el delito de imprudencia contra Tiburcio Eduardo del Cid Montero, y en armonía con lo que determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a don Domitilo Campos Martínez, como socio de la Entidad «S. A. A. S. S. L.», que en el acta de remate llevado a efecto en este Juzgado el día 9 del actual, para la venta en pública subasta de los muebles embargados a dicha Entidad en indicada causa, se tiene ofrecida la cantidad de dos mil quinientas pesetas por los mismos, por el único postor don Ignacio Cabezón Rodríguez, pudiendo el mismo hacer uso dentro de los nueve días siguientes de la facultad que le otorga dicho artículo y cumpliendo lo prevenido en el artículo 1.500 de referida Ley Procesal.

Y para que conste, y sirva de requerimiento en forma, en atención a no ser conocido el domicilio del mismo, doy el presente en San Lorenzo del Escorial a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible). El Juez de Instrucción (ilegible).

3.041.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

MEDICA REUS, S. A. COMPANIA DE SEGUROS

Pintor Tapiró, 3, Reus

BALANCE DE SITUACIÓN DE ESTA SOCIEDAD REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Activo	Pesetas
Caja y Bancos	225.771,29
Depósito de inscripción	61.518,50
Mobiliario e instalación	426.463,79
Material	10.425,64
Suma total	724.179,22

Pasivo	Pesetas
Capital	600.000,00
Reservas	9.946,52
Impuestos pendientes de pago	5.318,57
Otros acreedores	77.853,56
Pérdidas y ganancias	31.060,57
Suma total	724.179,22

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias referidas al 31 de diciembre de 1958

Debe	Pesetas
Gastos de administración generales	536.600,92
Contribuciones e impuestos	682,35
Amortizaciones	48.543,26
Saldo acreedor del ejercicio	31.060,57
Suma del Debe	616.887,10

Haber

Pesetas

Productos de los fondos invertidos	2.440,00
Otros abonos	9.600,00
Saldo Ramo Enfermedades	32.187,31
Saldo Ramo Entierros	505,76
Saldo Ramo Asistencia Médico-Farmacéutica	572.154,03
Suma del Haber	616.887,10

Reus, 10 de junio de 1959. — Médica Reus, S. A., el Gerente, Dr. José P. Savé Tortajada, 1.499.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

SEVILLA

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del día 1 de agosto próximo procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones serie 14, cupón número 9.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Banco Central y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 15 de julio de 1959.—El Consejo de Administración, 10.464.

JOAQUIN GOMEZ MARTINEZ, S. A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

La Empresa «Joaquín Gómez Martínez, Sociedad Anónima», según acuerdo tomado en Junta general extraordinaria de

fecha 15 del corriente, va a proceder a reducir su capital social desde dos a un millón de pesetas.

Se publica e presente anuncio, teniendo en cuenta cuanto determina el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Gómez.

1.635.

1.ª 23-7-1959

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado el día 20 de julio de 1959:

N B O V Q Q A V Z D Q N
Q Z M B S N W Q W Q I A

Madrid, 20 de julio de 1959.—Compañía Occidental de Capitalización, S. A.—El Director general, P. P., Rafael Serrano Terrades 10.497

G R E S H A M

Compañía Inglesa Anónima de Seguros sobre la Vida

Padecido error en el Balance de esta Compañía publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 173, de 21 de julio de 1959, página 9996, se rectifica como sigue:

En el título debe leerse «Gresham» y no «Greshan», como equivocadamente se publicó.

En el pasivo del Balance y bajo el concepto de «Reservas técnicas legales» figuran 172.573.077,20 pesetas en lugar de 172.473.077,20 pesetas.



La Colección DOCUMENTACION ECONOMICA, dirigida por la Oficina de Coordinación y Programación Económica, ha publicado;

CONTESTACIONES AL CUESTIONARIO ECONOMICO DEL GOBIERNO,
redactadas por los siguientes Organismos:

- | | |
|---|--|
| 1. Organización Sindical. | 6. Instituto de Estudios Agro-Sociales |
| 2. Consejo Superior de Cámaras de Comercio. | 7. Instituto Nacional de Industria. |
| 3. Banco de España. | 8. Instituto de Estudios Políticos. |
| 4. Confederación E. de Cajas de Ahorros. | 9. Facultad de Ciencias Económicas. |
| 5. Consejo Superior Bancario. | 10. Consejo de Economía Nacional. |

240 páginas

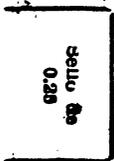
PRECIO: 40 pesetas.

14,7 x 21 centímetros

Cubierta a dos tintas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición



Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D

